

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



CURSO DE 1888 Á 1889



DISCURSO DE INAUGURACIÓN



DISCURSO

LEIDO EN LA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

PARA LA APERTURA

DEL

CURSO ACADÉMICO DE 1888 Á 1889

por el Doctor

Don Timoteo Muñoz Orea

Catedrático Numerario

de la

Asignatura de Lengua Griega



SALAMANCA

IMPRESA DE FRANCISCO NUÑEZ IZQUIERDO

Plazuela del Corriño, 28

1888



EXCMO. SR.:

RINDIENDO el debido homenaje á los esclarecidos Maestros que han ocupado esta Cátedra, y pagando un tributo de justicia á la ilustración y buen gusto del escogido auditorio que concurre á estas solemnidades, todos cuantos de mis compañeros me han precedido en este sitio han comenzado por evocar con amoroso respeto el glorioso recuerdo de aquellos; y haciendo seguidamente las salvedades modestas de no ser audaces á emularlos, ni de hallarse en tal ocasión sinó por imperioso deber, han concluido siempre por encomendarse con encarecida frase á vuestra benévola indulgencia, en la cual, más que en el propio esfuerzo, aseguraban confiarse para llevar á cabo su empeño.

Cuando así se han conducido Profesores distinguidísi-

mos, en quienes la opinión unánime veía continuadores dignos de las tradiciones de esta Casa y miembros de los más preeminentes del Magisterio Español, ¿cómo he de creerme yo, que soy el último de todos, y me hallo cohibido á la vez por el convencimiento íntimo de la propia insuficiencia, el peso de brillantes recuerdos, y la memoria del doble y triste accidente que con anticipación inesperada me ha traído á esta coyuntura, cómo he de creerme, repito, dispensado por mi parte de ofrecer homenajes análogos, de hacer mayores salvedades, ni de confiarme más por entero todavía á vuestra ilustrada bondad?

Con la mano puesta en el corazón y traduciendo con toda ingenuidad sus latidos, es como os digo que, fiando solamente en que sabréis haceros cargo de que obedezco á ineludible mandato y cumplo con inexcusable deber, es como podrá tener mi espíritu la tranquilidad que necesita para llenar muy imperfectamente la tan honrosa cuanto comprometida misión de llevar la voz de esta Escuela, en el momento para nosotros solemne de la inauguración de un nuevo curso.

¡Cuán distinto habría podido ser, si contingencias de la vida y crueldades del Destino no hubieran alterado inesperada y tristemente el curso natural de las cosas!

Habríais escuchado entonces, en vez de mis pobres conceptos, la sabia y autorizada palabra del Dr. D. Miguel Gago y Lorenzo, á quien lamentamos primero ausente y lloramos hoy todos muerto en la plenitud de su vida y facultades; y si la inexorable Parca no hubiera cortado poco antes y del mismo inesperado modo el hilo de otra existencia querida, habríais oído hoy, en ausencia del primero, la voz no menos sabia y elocuente de nuestro malogrado compañero el Doctor D. Santiago Riesco Ramos, arrebatado también á la ciencia y á la enseñanza cuando cosechaban una y otra los sazonados frutos de su talento y experiencia.

Ahora bien; los que sabeis—y sois todos—que me hallaba ligado á ellos por los lazos de una amistad de tal suerte íntima y cordial que, nacida durante la niñez y robustecida en la expansiva edad juvenil, había llegado á hacerse enteramente

indisoluble con la relación profesional en el seno de esta amorosa Madre que nos educara á los tres, y donde por conjunción dichosa nos había reunido la suerte en comunidad de vida; los que conocéis todo esto ¿os extrañareis de que su recuerdo acuda en este momento á mi espíritu, y le acongoje doblemente con el dolor de su irreparable pérdida, y el sentimiento, respecto de vosotros, de lo que perdeis en el cambio?

Seguramente que lo encontrareis natural, y que os asociareis con igual efusión que tristeza al cariñoso recuerdo que la ocasión brinda consagrar á la memoria de aquellos dos preclaros Maestros.

Sobre esta situación personal, y en relación ya más concreta con la misión que estoy obligado á cumplir, asaltábame luego el mortificante embarazo de la cuestión que debería exponer á vuestra benévola atención, para no correr el peligro de cansarla inútilmente, produciéndoos, en vez de un sentimiento placentero y de interés para vuestro pensamiento, una fatigosa emoción desprovista enteramente de atractivos intelectuales.

Y no es, á la verdad, porque los problemas falten: son hoy tantos y tan variados los que solicitan nuestro discurso; impera con tal dominio actualmente el espíritu de revisión y de crítica, que apenas si cabe encontrar manifestación ni forma en el arte, doctrina ni teoría en la ciencia, hecho ni institución en la vida, que no hayan sido sometidos á discusión y debate en cuanto á su razón de ser, ó llamados á juicio de residencia para apreciar sus resultados.

No todos ellos, sin embargo, envuelven para la vida tan inmediato interés que haga urgente su solución, ni se acomodan todos tampoco á la índole y carácter social de actos como el presente; y puesta en este punto la mira he creído que debía rehuir, para corresponder á la ocasión, así toda disertación meramente especulativa y teórica, como la investigación de hechos de recóndita erudición histórica, y la discusión analítica de materias filológicas, á las que, por el Magisterio que ejerzo, pudiérais creer,—y acaso con cierto temor por la aridez que las es propia,—que había de sentirme inclinado.

Huyendo de todos estos asuntos, me ha parecido más adecuado al momento tomar el mio al problema de la *enseñanza pública*, que á todos inmediatamente nos interesa, y en el cual radican, á mi ver, las soluciones de cuantos en el pensamiento se suscitan y se agitan en la vida. Porque si esta no es, en suma, lo mismo en sentimiento que en obra, sinó realización y reflejo de lo conocido y pensado, evidente y manifiesto resulta que las artes útiles é industriales, como las liberales y bellas, y como las morales y políticas han de ir á buscar en el conocimiento y en la ciencia el principio de sus aplicaciones prácticas, el ideal de sus creaciones artísticas, y la norma racional para todas las instituciones sociales.

Más, por lo mismo de ser tan amplio y revestir transcendencia tal el problema de la educación y enseñanza, no sería dable en coyuntura como esta, ni me lo consentiría tampoco la pequeñez de mis fuerzas, el abordarle por entero y en toda la extensión que abarca; me concretaré á presentaros algunas *Consideraciones generales acerca de la enseñanza, con aplicación especial á la facultad de Filosofía y Letras*, sin llevar en ello otro intento ni abrigar otras pretensiones, que las de llamar vuestra ilustrada atención acerca de un asunto que interesa desde luego á cuantos nos confían sus hijos, y no puede ser indiferente á ninguna persona culta.

Sobre este tema habrá de versar el desaliñado trabajo con que, por el tiempo más corto posible, abusaré de la benévola indulgencia que de vosotros me prometo.

I

Así como no cabría juzgar de la perfección de un órgano y de las funciones que cumple si solo se examinaran aisladamente los miembros que le constituyen, y no se apreciaran tampoco sino manifestaciones parciales de su actividad funcional, así también no nos sería dado á nosotros determinar la finalidad de la facultad de Filosofía y Letras, y señalar, en su vista, la organización más adecuada que necesitará recibir para corresponder á sus fines, si desligamos el problema del general de la enseñanza, y no fijamos previamente el modo cómo se engendra y aparece, y por qué série de evoluciones ha venido aquella función entera al estado en que hoy la encontramos, y del que es preciso partir para su reconstitución bajo formas más apropiadas á la consecución de su objeto con menor dispendio de fuerzas.

Envuelto el hombre desde el primer momento de su vida por toda la realidad cósmica; y haciendo efectiva aquella en solidaridad y comunión con la de sus semejantes, no podría, aunque lo intentara, sustraerse en todo ni en parte á las relaciones intelectuales en que constantemente le están poniendo con ella los órganos de sus sentidos, ni cabe que prescindiera tampoco de cambiar con otros hombres, ora las impresiones que en él causen los objetos exteriores, ora las que en su interior se originan por la reproducción ó combinación de aquellos, ó bien, por último, las que del mismo interior brotan para ser objetivadas unas veces por los medios que le depara la naturaleza material, y quedar otras en mera significación del lenguaje y como expresión externa de sus estados anímicos.

Y hé aquí ya engendrada la función de la enseñanza como individual y social á un tiempo, y bajo la doble relación

según la cual todo hombre que vive en sociedad, y sean las que quiera las circunstancias en que se le suponga colocado, enseña y aprende á su vez, y actúa alternativamente de educador y de educando en esta esfera del conocimiento y del saber.

Más, así como es una ley de la Naturaleza que á medida que el trabajo fisiológico está más dividido en un ser y dispone para cada función de un aparato especial, es su organización más perfecta y ocupa lugar más elevado en la escala de los que existen, (1) así sucede también lo propio en las sociedades humanas, cuya progresiva evolución no difiere sustancialmente de la que se realiza y cumple en los organismos zoológicos.

Si sobre las agrupaciones primitivas de hombres, de composición homogénea y relaciones sencillas, han surgido las modernas sociedades, con una civilización tan compleja y rica que, como dice Spencer, (2) distan más de las primeras que el zoófito del vertebrado, débese solamente á la división del trabajo, y á la aparición y desarrollo de órganos que, especializando las funciones, permiten llenar más fácilmente los fines y necesidades de la vida.

Más, por rudimentaria que sea una sociedad; por simple que sea un organismo, una y otro encierran en sí los gérmenes de las distintas formas que han de revestir en el tiempo para realizar sus destinos y procurar satisfacción á sus necesidades permanentes. No habrá allí todavía órganos específicos que respondan á funciones de igual índole: un solo y mismo aparato ejercerá oficios muy distintos; pero la ley de variedad y diferencia, en lucha lenta y silenciosa con la de unidad é indistinción, irá marcando, primero, tendencias y aspiraciones vagas, que se convertirán con el tiempo en funciones definidas y con aparatos apropiados á su más fácil ejercicio.

La diferenciación social es, sin embargo, la obra lenta de los siglos, aunque mucho más acelerada, en medio de su lentitud, que la de la evolución cósmica y orgánica, especial-

(1) Milne Edwards, citado por E. Quinet, *La Creación*, t. II, pág. 266.

(2) Herbert Spencer, *Ensayos Políticos y Sociales*, pág. 274.

mente cuando dados ya los primeros pasos y salvadas las líneas divisorias, vienen á impulsarla los estímulos de la propia reflexión y la imitación de sociedades más adelantadas. Así, mientras la evolución general del Cosmos ha necesitado, indudablemente, para llegar á su estado actual mériadas y mériadas de años, períodos, acaso, que no pueden ser medidos con nuestras unidades de tiempo, han bastado unas pocas decenas de siglos, para que las sociedades humanas, una vez que hubieron salido del estado primitivo y próximo á la Naturaleza, se hayan elevado en las razas superiores desde la forma simple y elemental de la tribu, á la organización tan complicada con que aparecen en las sociedades civilizadas modernas.

Prescindiendo, con relación á nuestro objeto, de pueblos y tiempos prehistóricos, y no fijándonos tampoco sino en aquellos otros en cuya civilización y vida tienen sus precedentes las de las naciones actuales, nos bastará con advertir, respecto del antiguo Oriente, que la función de la enseñanza, aun cuando no todavía singularmente diferenciada, aparece ya en él con carácter social y público, yendo unida constantemente á la profesión del culto, y fundiéndose en un sólo órgano el sacerdote y el maestro, como eran una sólo cosa la religión y el saber.

Lazo, luego, la Grecia entre el Oriente y el Occidente, donde había de continuarse la evolución super-orgánica ó humana, se constituye en centro de irradiación de toda la antigua cultura; y con su generoso espíritu abierto á los grandes ideales, busca satisfacción adecuada á todos los fines de la vida, y separa ya en las funciones públicas las civiles de las sacerdotales, creando para la enseñanza un órgano especial, aunque sometido como todo á la omnipotencia del Estado (1).

Maestros elegidos por la ciudad con la aprobación del Areopago y sometidos á la inspección del *Paidonomo*, cuidaban de la educación de la juventud, que se hallaba minuciosamente reglamentada. La enseñanza obligatoria, objeto de controversia en nuestros días, estuvo ya establecida en Grecia; y

(1) Fustel de Colanges. *La Ciudad Antigua*, pág. 259.

unas veces prohibiendo y otras tolerando que al lado de las escuelas públicas existieran otras particulares, miraban como su ideal en la materia subordinar la enseñanza entera á la autoridad y dirección del Estado, encaminándola principalmente á la formación de ciudadanos que fuesen aptos á la vez para las fatigas de la guerra y para las asambleas de la paz. Así escribía Platón en las leyes: «Los padres no tendrán libertad para enviar sus hijos á aprender con los maestros escogidos por la ciudad ó abandonar su educación, sino que es indispensable que todos, hombres y mujeres, se consagren á estos ejercicios por la sencilla razón de que pertenecen más que á sus padres á la pátria (1).»

La enseñanza, pues, aparece ya entre los griegos como una función principalmente del Estado, y por lo tanto con el carácter de pública, aunque sin negarla enteramente tampoco la condición de función libre social, bajo cuyo aspecto tiene su representación más alta en las escuelas de los filósofos y sofistas, en las cuales ven algunos el gérmen inmediato de las primeras Universidades (2).

No de otra suerte aconteció entre los romanos. Heredero este pueblo de la cultura del griego, que se asimila y apropia imprimiéndola el sello jurídico con que se distingue la suya, organizó su enseñanza bajo la dirección del Estado, sin extinguir la iniciativa privada ni estorbar la acción de la familia.

Maestros públicos, nombrados y retribuidos por las Curias ó el Emperador, daban la enseñanza que pudiera decirse oficial; al lado de ella, otros profesores abrían sus escuelas al público recibiendo su remuneración de los alumnos que las frecuentaban; y cuando los recursos y posición de las familias se lo consentían así, ó se consideraba por ellas como exigido por su decoro, enviaban sus hijos á educarse en las escuelas que subsistían en Grecia, aun después de sometida á la dominación romana, ó hacían venir de ella maestros que les instruyesen sin salir del hogar paterno.

(1) Platón: *Las Leyes*; libro VII, T. II, pág. 36 de la traduc. de Azcárate.

(2) Ahrens, *Curso de Derecho Natural*, pág. 642. Traducción de Hortelano.

Los Censores primero, los Emperadores después y de entre ellos Vespasiano, Antonino, Juliano, Valentiniano, Teodosio, Justiniano y varios otros, fueron quienes principalmente se preocuparon de la Instrucción, y dictaron medidas para regularizar su ejercicio y hacer más provechosos sus frutos.

Agotada en el Imperio romano toda la virtualidad de la civilización antigua; introducido en la vida y en la Historia el nuevo factor del cristianismo, que había de subyugar pronto á la sociedad entera, y que aún conserva en nuestros días influencia preponderante, nuevos hombres y pueblos, más puros y viriles, aunque menos cultos y atildados que los disolutos romanos, eran los llamados á inaugurar esta nueva etapa en la marcha de la Humanidad.

La destrucción del Imperio de Occidente y su ocupación por los pueblos del Norte, convertidos ya algunos al cristianismo y no tardando en aceptarle los demás, cambió radicalmente el modo de ser de la sociedad antigua, constituyendo con los girones de aquel nuevas nacionalidades, en que si la fuerza y el hierro eran su determinación y sostén, tienen su idea directriz en el nuevo dogma religioso, que viene á ser así el elemento regulador de la vida intelectual y social.

El Estado y sus instituciones vuelven á formas más sencillas, desapareciendo en buena parte la diferenciación de funciones. Deja de revestir la enseñanza el carácter de institución pública por la rudeza é incultura de los pueblos invasores, y se refugia en el templo y en el claustro como en su antiguo domicilio, siendo de nuevo el sacerdocio el dispensador del saber que se consigue salvar en el general naufragio.

La Iglesia absorbe la enseñanza como dirige la vida, subordinando la primera á la satisfacción de sus fines y necesidades peculiares, y aspirando á formar principalmente con ella clérigos más que ciudadanos, sacerdotes más bién que hombres.

Como la Ley de variedad, sin embargo, sigue ejercitando su acción en medio de esta nueva fase de la evolución humana; como no puede ser la Iglesia la sola institución social, ni la religión el único fin de la vida; y como, de otro lado, á

medida que los nuevos pueblos van consolidando su existencia y concretando geográficamente su definitivo asiento, experimentan la necesidad de regularizar la vida civil y de familia, y se van despertando en ellos los impulsos de la curiosidad por saber y los estímulos del corazón por sentir, surgen de aquí nuevas tendencias, siquiera todavía influidas por la creencia religiosa y aun por ella muchas veces enteramente determinadas, á dar más ensanche á la vida en las esferas de la inteligencia y del arte, organizando instituciones y levantando monumentos que satisficiesen estos anhelos.

La aparición de las Universidades, y la erección de las Catedrales son los resultados inmediatos.

Concretándonos, á partir de aquí y para no alargar esta síntesis, á lo que sucede en nuestra Península, donde los reinos cristianos surgidos después de la invasión árabe van afirmando su existencia y ensanchando su territorio, la enseñanza vuelve á adquirir de nuevo su carácter de función pública con la fundación de las Universidades, su órgano y expresión principal, y de las cuales débense unas á la iniciativa de los reyes, como las de Palencia, Salamanca, Valladolid y Lérida, naciendo otras, como las de Barcelona y Gerona, de la acción de los Concejos, y apareciendo algunas, como la de Huesca, por la combinación y concurso de estas dos fuerzas sociales

Como auxiliares de estos centros principales, ó como medios de iniciación de cultura, prosiguen ejercitando su función educadora las escuelas eclesiásticas de Catedrales y Conventos, y comienzan á surgir por iniciativa de los Concejos ó por inspiraciones privadas, ligadas casi siempre al sentimiento religioso, fundaciones de carácter docente por las que se traduce la acción social en este orden.

La Iglesia, sin embargo, es todavía elemento tan esencial en la enseñanza que, además de prestarla en todos sus órdenes y grados su sentido y espíritu internos, acude á la universitaria, y muy especialmente á nuestra Escuela, dándola Constituciones y Estatutos, concediéndola franquicias, y procurándola recursos de las rentas eclesiásticas. Momento llega en

ella con el Papa Martino V, en que la acción de los Pontífices se sobrepone á la de los Reyes, imprimiéndola el carácter de apostólica, en vez del de civil y real que antes la había distinguido.

Más, tan luego como al alborear la edad moderna realizan los Reyes católicos la unidad política de España, y dán á la monarquía un poderío y pujanza que no había tenido hasta entonces, reivindican (1) en seguida el patronato é inspección de la enseñanza universitaria, que vuelve á recobrar así el sello de secular y civil, y á constituirse en órgano y expresión del Estado en orden á la función de enseñar. Acentúase esta tendencia con los monarcas de la casa de Austria sus sucesores, y la Universidad, como las demás formas docentes; recaba su independencia y se constituye y organiza, bién por la facultad que en ella delegan los Reyes, bién, y es lo más frecuente, por la acción directa de estos, asesorada por el consejo de los altos cuerpos consultivos, ó los informes de los visitadores que á ellas envían. La Iglesia no interviene sinó para velar por la pureza del dogma y de la doctrina católicos, más celosamente exigidos en este periodo de la historia por la aparición del protestantismo.

La libre acción social, por último, en orden á la función docente, se manifiesta con grande intensidad en las numerosas fundaciones de escuelas de primeras letras y cátedras de latinidad, y más especialmente aún en la de los seis *Colegios mayores* de Castilla, cuatro de los cuales corresponden á nuestra Escuela, y de los muchos denominados *Menores* en los que nos tocó también la mayor participación, y que, lo mismo que los anteriores, aún subsisten actualmente con su carácter educador y proporcionando á nuestras aulas un contingente de alumnos relativamente considerable.

Con la dinastía Borbónica, y especialmente en tiempo de Carlos III, llega á su punto máximo la tendencia regalista, que alcanza, como á todo, á la enseñanza. Díctanse, en punto á la universitaria, numerosas y detalladas medidas entre las cuales

(1) D. Vicente de la Fuente, *Historia de las Universidades*, tomo II, cap. V y VI.

figura la de una *Dirección* para las Universidades, (1) y se prepara la unificación de estas con la disposición de hacer aplicables á todas las dictadas para la nuestra. Esta unificación, retrasada é interrumpida con la invasión francesa de principios de este siglo, se consuma y realiza, dentro aún del Gobierno absoluto, con el plan de Instrucción pública promulgado en 1824 bajo el reinado de Fernando VII y la administración del Ministro Calomarde (2).

Durante toda la existencia de las Universidades con el régimen absoluto; continuando legalmente en el constitucional hasta 1869; y no hallándose modificado ni aún hoy sinó por una relativa tolerancia, que se ensancha ó se restringe al tenor de las situaciones políticas, el carácter general de toda clase de enseñanza, así privada como pública, ha sido el de someterse en absoluto á las creencias católicas en orden á su sentido y dirección, careciendo, por consiguiente, de la libertad que se reclama en nuestros tiempos para la indagación científica; y es, asimismo, otro distintivo constante en la historia de nuestra enseñanza hasta la promulgación de las leyes desamortizadoras, el de haber poseído y administrado por sí propia los recursos económicos de que podía disponer.

No entra en nuestro plan, ni conduce al objeto de esta síntesis, hacer apreciaciones acerca de los resultados de una organización semejante; más á quienes influidos por el optimismo de la distancia se sientan inclinados á creer, según el dicho del poeta, «*que cualquiera tiempo pasado fué mejor*» los remitimos á la *Historia de las Universidades españolas*, que publica actualmente un escritor nada sospechoso de ser apegado en exceso á las tendencias modernas, y ella les dirá que, ni fueron todo frutos sazonados y sabrosos en orden á los resultados científicos, ni la libertad económica ventaja tan apetecible, que no se mostrara dispuesto más de una vez el cuerpo

(1) Ley I, tít. V, lib. VIII, *Novísima Recopilación*. Igual interés ofrecen las leyes II, III, la XIII del tít. VII, la VIII del tít. VI y VII del tít. VIII,

(2) Real Decreto de 14 Octubre de 1824. Ya había tenido carácter general el plan de estudios de 1807. Decreto de 12 de Julio.

docente á despojarse de ella, prefiriendo una remuneración modesta recibida del poder público (1).

Cambiado el gobierno absoluto por el régimen constitucional, la enseñanza pública no ha variado sustancialmente de la situación en que la dejara aquel, siguiendo sometida al Estado, con una centralización administrativa llevada á la exageración por el doctrinarismo político, y recibiendo exclusivamente de aquel, en cuanto representa á la Nación, la Provincia ó el Municipio, los medios económicos para su sostenimiento. Ha surgido, es verdad, una enseñanza privada y libre, que, parece, debería representar la acción social, pero que no es, en realidad y salvo contadísimas excepciones, sino un mero reflejo y hasta parodia en ocasiones, de la de carácter público, á la cual vive subordinada y sometida sin vitalidad ni energía propias.

No habiendo necesidad por tal causa de consignar al detalle las diferentes reformas de que ha sido objeto la enseñanza en el tiempo que llevamos de gobierno parlamentario, basta con que puntalicemos un tanto la situación en que hoy se encuentra, para que podamos apreciar el sentido general que debe aspirarse á imprimirla con las reformas futuras.

Reconocida por la Constitución del Estado á todos los ciudadanos la facultad de crear y dirigir Establecimientos de enseñanza, la restricción que á seguida se pone de hacerlo «con arreglo á las leyes» trasporta, al parecer, á los poderes legislativos que el sistema constitucional reconoce, la regulación de aquel derecho para su ejercicio social.

Legítimo y racional en el fondo, y de tan provechosas consecuencias como pudieran haber en cada momento histórico de la vida de los pueblos habría de ser tal principio, si los poderes de aquel orden fuesen la encarnación viva y genuina de una opinión social reflexiva y conscientemente formada, siendo, á su vez, los elegidos para servirla de expresión hombres

(1) *Informe de la Universidad de Salamanca sobre el plan de estudios de 1814*, impreso en 1820, pág. 9.

de educación adecuada para traducirla en la Ley; más, comenzando porque aquella opinión falta en la masa de los ciudadanos, no existiendo en cada orden de relaciones sino un corto número de personas que sean conocedoras especiales y puedan formar aquella opinión reflexiva, sucede luego, prescindiendo de excepciones, que ni tienen los elegidos la altura intelectual necesaria para llenar su misión de legisladores, ni por la manera y medios como suele obtenerse el cargo van á su ejercicio con la voluntad tan libre como sería necesario para que no obedeciera en sus actos sino á las inspiraciones de un pensamiento racional.

Así que, y correspondiendo, además, en la actual forma de gobierno la facultad de hacer las leyes á las Cortes con el Rey, el cual no puede ejercitarla sino por medio de sus Ministros; rigiéndose el sistema entero por la ley de las mayorías, y estando estas en las Cámaras, en nuestro país á lo menos, á servicio y devoción de los Gobiernos, el resultado, en puridad, por causas que todos conocemos y no hay necesidad de enumerar, es que son aquellos y cada Ministro en su ramo los solos y únicos legisladores, completándose la absorción con la facultad, que luego les queda como propia, de reglamentar la ejecución de las leyes y fijar su interpretación y sentido por ordenes y decretos.

La enseñanza no es, pues, hoy todavía entre nosotros una verdadera función social que, en relación con el organismo entero de la sociedad, se dé á sí propia la ley y se fije la regla de acción en cuanto á la cantidad del conocimiento que debe ser adquirido, y la forma y modo en que haya de trasmitirse; es, simplemente, una función del Estado, que se halla á su vez encarnado en el poder ejecutivo que representan los Ministros, pudiendo, ó poco menos, repetir cada uno de estos en su esfera, y todos reunidos con relación á la sociedad en general, la célebre frase de Luís XIV: *«El Estado soy yo.» «el Estado somos nosotros.»*

De aquí el fiarlo todo únicamente, en la enseñanza lo mismo que en los demás ordenes de la actividad social, á las circunstancias y condiciones personales de los Ministros.

El poder ejecutivo es el organizador y árbitro de la enseñanza oficial y pública, como de la llamada privada y libre, la cual no se diferencia de aquella sino en no ser adquirida en Establecimientos sostenidos de fondos públicos. Verdaderos centros docentes libres en que se cultive el saber por puro amor á este ó para sus aplicaciones sociales, pero sin títulos ni diplomas que lleven sanción oficial, no existen en nuestro país, ó son en número tan escaso que no modifican en nada la situación general.

El profesorado en los primeros no dispone de libertad para organizar su enseñanza sino dentro de los límites que le señala una reglamentación minuciosa, y no influye como cuerpo sino en muy pequeña escala sobre la institución en general: el Profesorado de los libres y privados se mueve en círculo más estrecho todavía, puesto que, además de tener que sujetarse al que determina la ley, véase obligado á reproducir servilmente los giros del Profesor público, de cuya sanción necesita para revalidar su enseñanza.

Ahora bién:—y este es el término á que se encamina cuanto llevamos expuesto—¿debe continuar semejante estado de cosas? ¿se ha de retroceder hácia el pasado? ¿ó ha de procurarse su reforma con tendencia y sentido distintos?

Problema es este que no puede ser tratado con el detenimiento que merece en los límites de este trabajo: indicaremos solamente las soluciones que se le dán, declarando con franqueza al lado de cuál de ellas se encuentran nuestras simpatías.

Y bién así como la trayectoria de los astros es la resultante en el espacio de dos fuerzas contrapuestas que determinan su movimiento, la marcha de las sociedades es también el resultado en el tiempo de dos tendencias encontradas—el pasado y el porvenir, la tradición y el progreso—según los cuales se moldea en cada instante el presente.

La tendencia tradicional quisiera poner la enseñanza, como la sociedad entera, bajo la tutela del Estado, y este á su vez bajo la sumisión de la Iglesia, en forma que volviera á ser esta la guía y directriz del movimiento social todo: la tenden-

cia progresiva pretende, en contrario, emancipar la enseñanza, como otras muchas instituciones, de la acción de los poderes públicos, dejándolas que se organicen por libre iniciativa social, y sin recibir más prestación del Estado que la de condiciones jurídicas para garantizar su existencia.

No entraremos á discutir, según lo antes ofrecido, estas soluciones extremas; más claramente se concibe que cabe entre ellas un justo medio y de oportunidad histórica que, sin consistir en un eclecticismo híbrido ni en un estancamiento corruptor, permite realizar el progreso sin desestimar la tradición, y arranca de lo presente con el recuerdo del pasado para enseñanza del porvenir.

A tal solución nos acogemos. Y como la ocasión no consiente entrar en grandes desarrollos ni descender á detalles; y, de otro lado, hallamos esta solución formulada en sus principios cardinales en un documento oficial que autoriza nuestro dignísimo Jefe, reproducimos sus palabras, que expresan nuestro pensamiento harto mejor de lo que pudiéramos hacerlo nosotros.

Informando el Rectorado de esta Escuela al Ministerio de Fomento sobre las modificaciones que cabría introducir en la legislación de enseñanza, partiendo de lo que actualmente existe, se expresaba en estos términos:

No cabe, á la verdad, en la presente (ocasión) abrir controversia ninguna sobre el supuesto en que la circular descansa, de que la instrucción y enseñanza son funciones sociales públicas que deben ser desempeñadas por los distintos organismos en que se determina el Estado, sin que obste ni se oponga esto á la libre acción privada, individual ó colectiva en orden á los mismos fines que aspiran á cumplir aquellos; y conforme con tal supuesto el que suscribe, no ya como criterio transitorio y cual de mera tutela, sino como regla de acción permanente en la vida del Estado, entiende luego,—y esto estima cómo el principio y ley que han de regir en este orden—que la enseñanza y la ciencia han de constituir interiormente una Sociedad y Estado propios para sus fines peculiares, en armonía y relación con los modos del Estado político, y con los demás fines de vida que otros organismos sociales están llamados á cumplir.

El espíritu, por tanto, de que, en consonancia con el criterio sentado, ha de hallarse informada la modificación que se intenta en la legislación de enseñanza, habrá de ser, según el Rector que informa, el de libertad racional en la indagación y especulación científica; sencillez y ausencia de trabas formalistas en la reglamentación académica; adecuación y proporcionalidad entre el número de Institutos do-

centes y las necesidades intelectuales que deban ser satisfechas con ellos; autonomía del profesorado público en su organización interna y funciones privativas; armonía y equidad en las funciones de relación con las entidades políticas que procuren á la enseñanza los medios materiales para su sostenimiento; equiparación del cuerpo docente en consideración y gerarquía sociales á la que se otorga á otras clases que llenan también funciones públicas; y, por último, reconocimiento en los Poderes supremos del derecho para determinar por una legalidad común la función y relaciones que debe cumplir la institución de la enseñanza, en armonía con la naturaleza de la misma, y lo que pidan y reclamen los adelantos del saber y las condiciones de la civilización moderna (1).

II

Sentadas las bases generales sobre que debería descansar la institución de la enseñanza en su doble carácter de función del Estado político, á la par que del organismo social, pero tomándolas nada más que como punto de partida para ulteriores progresos en relación con las nuevas exigencias que puedan ir surgiendo en el seno de las sociedades, y tendiendo siempre á favorecer su desarrollo en el segundo de aquellos respectos, aunque sin llegar—en nuestros tiempos á lo menos y aun probablemente en ninguno,—á borrarla bajo el primero, ó sea como función pública y con un órgano adecuado para la adquisición y trasmisión del saber, trataremos de ver ahora cómo ha de ser desarrollado el ejercicio de la función de enseñar por parte de los que han de cumplirla activamente, para ponerla en relación y armonía con el desenvolvimiento gradual de las facultades intelectuales en los que han de recibirla, y de las necesidades y fines á que ha de responder en la vida.

(1) Informe del Rectorado de esta Escuela en contestación á la R. O. circular de 15 de Julio de 1881, inserto en la Memoria de la Universidad correspondiente al curso de 1882 á 1883.

Así que, aun siendo la instrucción y enseñanza función constante y permanente en el transcurso de la existencia y bajo la doble relación, respecto de cada individuo, de educador y de educando en esta esfera del espíritu, es, no solamente legítimo sino necesario y obligado, el distinguir en ella modos y gerarquías en cantidad y cualidad, que respondan y se acomoden al estado de desarrollo del alumno, y á la finalidad con que por este es buscada en cada caso.

Surgen de aquí los *grados* en la enseñanza y la determinación en ella, según ley indeclinable de toda diferenciación gradual intensiva ó extensiva, en *primera, media y superior*, que no se marcan, ciertamente, por límites y contornos con todo rigor definidos, pero que son, sin embargo, perfectamente discernibles, y de nuevo determinables por la interpolación de medios, en forma que se acomode exactamente el proceso educador á la continuidad con que se desenvuelve el de la vida.

No es, pues, artificial y arbitraria, sino natural y legítima, aquella división de la enseñanza, en todo tiempo reconocida cuando han llegado ya los pueblos á cierto grado de cultura; y es igualmente fundada la subdeterminación de cada grado en otros análogos miembros—inferior, medio y superior—dentro de la zona común y con sus caracteres propios sin destruir el general; pero no aspirando por nuestra parte á llevar el análisis hasta límites tan determinados y precisos, procuraremos mantenernos dentro de los generales de la primera gradación, sentando los principios que deben servir de norma á la organización de cada grado para la consecución de los fines que le sean peculiares, y habido respecto á los medios de que para obtenerlos se dispone.

No es de nuestros días la máxima de que la educación ha de ser completa, abarcando el hombre entero, y debiendo tender en todos sus grados á despertar y robustecer lo mismo las fuerzas fisiológicas que las energías morales. Ya Platón (1) lo significó expresamente en su tiempo y lo practicaron los griegos, previniendo y evitando los inconvenientes que notan,

(1) *Las Leyes*, lib. VII.

y de que amargamente se quejan, los pedagogos é higienistas de nuestro tiempo, por el predominio excesivo de la educación puramente intelectualista que en él se dá á la juventud, con daño notorio y evidente, no ya de su bienestar corpóreo, sino de la misma facultad intelectual cuyo desenvolvimiento y predominio se trata de favorecer.

Así que, si en cuanto vamos á decir hemos de referirnos solamente al aspecto intelectual del problema de la educación entera, entiéndase que no confundimos los términos de educación é instrucción ni absorbemos aquella en esta, sino que subordinamos esta á aquella como la especie lo está al género y como la parte al todo, y deseamos una instrucción con carácter educador, como debe, á su vez, la educación buscar en la inteligencia la luz que ha de dirigirla y guiarla.

Del mismo modo, en lo que respecta á sus órganos no cabe confundir tampoco los que han de serlo para educar con los que lo sean para instruir; y si ha de haber entre unos y otros la relación que determinan sus respectivas funciones, íntegra y total la de aquellos, parcial y específica en estos y ambas compenetrándose mutuamente, preciso es, como consecuencia, que el órgano de la educación sea más complicado y complejo, y se constituya entrando en él como parte y como aparato especial el que sirva para instruir.

Vale esta salvedad y aclaración para que quepa formar juicio respecto de una cuestión prévia que, si dice referencia á la enseñanza en general y en todo su proceso gradual, suele con más frecuencia ponerse respecto de su grado primero, discutiendo si ha de llamarse éste de primera educación ó de primera instrucción, y si los Maestros del mismo han de ser el sólo órgano de aquélla ó han de concretarse á la última.

Envuelta vá nuestra opinión en las premisas anteriores.

Que la primera enseñanza haya de ser educadora, y el Maestro verdadero pedagogo, esto es, conductor y guía del niño, cuyas energías todas debe procurar educir del fondo de su naturaleza racional, cosa es que no cabe poner en duda, ni

suscitar discusión sobre ella: aún cabe admitir todavía que el primer centro de instrucción, que es la Escuela, refleje en su límite y grado la complejidad toda de la vida; pero que la sustituya enteramente y haya de ser el Maestro el regulador único de aquella, es pretensión, á nuestro juicio, que no puede sostenerse por contraria á la realidad de las cosas.

La educación es la obra total del medio en que se desarrolla la vida; comprende y abarca toda la duración de esta, y tiene como expresión, por lo mismo, el conjunto de organismos que sirven á las funciones de aquella bajo el doble aspecto de individual y social.

Viniendo á determinar ahora los factores intelectuales que han de entrar en el primer grado educativo, y los requisitos que han de reunir tales factores para responder al fin general que la educación envuelve, y que no es otro, en orden á la enseñanza, que el de capacitar intelectualmente al niño para dirigir su vida con el sello de racionalidad que debe caracterizar la del hombre, es el primer paso en la consecución de aquel fin el de enseñarle á *significar* sus estados, y á dar á esta significación condiciones de consistencia en el tiempo, mediante la representación gráfica de las expresiones orales.

Surge de aquí toda una clase de enseñanzas de carácter instrumental meramente, pero que cabe considerar no tan solo bajo el aspecto intelectual y exclusivamente lógico, sino también bajo el punto de vista estético, y bajo su forma fisiológica, en cuanto los órganos del cuerpo toman parte en la producción de los signos. Así, por ejemplo, es la lectura simple conocimiento primero de los signos convencionales con que representamos los sonidos; pero puede elevarse luego á la categoría de arte,—el arte de leer,—por cuyo medio se puede dar cabida en ella al elemento emocional, empleando adecuadamente los aparatos fisiológicos que concurren á la producción de los fenómenos corpóreos en que se revelan los estados del espíritu.

Simultáneamente con esta enseñanza instrumental y subjetiva hay que suministrar al niño otra de carácter objetivo, que debe ser tan comprensiva como la misma realidad en

medio de la cual vive. Cuantos objetos la constituyen, de otros tantos se debe dar conocimiento al educando, según el orden de proximidad con que se ofrecen á su vista, y el contacto más ó menos frecuente en que con cada uno se encuentra. Y pues el material del conocimiento no puede surgir de otro origen que de la realidad objetiva, ni versar sobre otras relaciones que las que en ella se dán, síguese de aquí que la enseñanza en este orden no puede quedar fuera de sí, ni aun en este grado primero, el conocimiento de objeto alguno. La naturaleza, el espíritu, el hombre, la sociedad, lo Absoluto como fundamento y causa de lo particular y finito, todo esto ha de ser objeto de enseñanza.

Mas cómo, se dirá acaso por alguien, ¿no es punto menos que imposible hacer entrar en la tierna inteligencia del niño el cúmulo de conocimientos que aquellos objetos suponen, y no contribuiría una enseñanza semejante y con tal carácter enciclopédico á la agravación del mal que ya se hace sentir hoy por el exceso del intelectualismo en la educación de la infancia? ¿No sería esto secar en sus mismos orígenes las fuentes de todo saber, y tener por un momento niños precoces para no contar después sinó con espíritus agotados? La ley de la acción y reacción se cumple en el orden psíquico del mismo modo que en el físico, y á todo estado de sobreexcitación y de violencia sigue necesariamente otro estado de aniquilamiento y atonía.

Nada más exacto que esto, y nada más seguro de suceder si falta en la enseñanza primaria una dirección acertada. Más la objeción y el peligro van por completo contra la enseñanza mecánica, rutinaria y puramente mnemotécnica que, por desgracia, es la que hoy generalmente se dá. Nó, en manera alguna, contra la aplicación adecuada, ni contra las verdaderas deducciones del principio que estableciéramos antes.

Teniendo en cuenta, lo primero, que en el fondo de nuestro espíritu existen permanentemente, y permanentemente se ejercitan de una manera espontánea cuantas facultades y fun-

ciones constituyen su integridad, y considerando despues que el desarrollo intelectual comienza por las funciones sensibles, siendo estas á las que primero cabe dar un carácter reflexivo, despréndese de aquí una primera ley y regla según la cual ha de ser acomodada la enseñanza de este grado al desarrollo en el niño de su capacidad cognoscente; y advirtiéndolo, por último, que el pensamiento de aquel se mueve principalmente en la esfera de las relaciones inmediatas que sostienen entre sí los objetos que á su conocimiento se ofrecen, no hay sinó mantener también su actividad de pensar en el campo de su natural acción, para que funcione sin esfuerzo y con provechosos resultados.

Cierto que, si se pretende que prematuramente ascienda el niño á concepciones abstractas y generales, y hasta á las puras ideas, y se intenta forzar su pensamiento obligándole á que discurra sobre las relaciones remotas y complicadas que median entre las cosas, queriendo que las representaciones de estas se le aparezcan en él ligadas por los lazos lógicos con que deben ser traducidas sus conexiones reales, se pretende un imposible con ello; y si es la aspiración tan solo la de que repita automáticamente una serie de palabras y de frases ininteligibles para él, y que nada dicen á su espíritu, se persigue entonces una empresa tan perjudicial como estéril.

Este es el mal del intelectualismo dominante, y al que contribuyen en primer término los actos de relumbrón académico y la plaga de libros que, con pretensiones de didácticos é ínfulas de moralizadores, se suelen poner en sus manos. Si viera un Omar moderno, que arrojara implacable al fuego tantos y tantos libros como pululan en las Escuelas, y hubiera corporaciones y funcionarios de los que tienen á su cargo vigilar y dirigir la instrucción primaria, que, en vez de estimular y aplaudir el que se dé una enseñanza mecánica, repetidora y formalista, buscaran el que se procurase al niño una instrucción sencilla y limitada, pero consciente y reflexiva, y que naciera de su esfuerzo personal bajo una dirección conveniente, se habrían extirpado las causas de donde proviene aquel mal.

Nada semejante habría lugar á temer, y antes bien se

capacitaría al niño para ulteriores progresos en el orden intelectual, si su educación en esta esfera se ajustase á la evolución natural de sus facultades anímicas; y con dar, por último, carácter de aplicación y de vida á cuanto le sea enseñado, sin lo cual carece para él de interés, habríanse echado las bases para regenerar este grado de la enseñanza, del que por la índole de este trabajo no podemos ocuparnos con más extensión y detalle.

III

Infinito como lo es el campo de lo cognoscible, y considerablemente grande la cantidad de lo conocido ya por el hombre en el transcurso de los tiempos, la vida entera del individuo podría consumirse en la ocupación de aprender lo ya sabido ó de investigar nuevas verdades, sin llegar en uno ú otro respecto ni á la posesión por completo del conocimiento adquirido, ni menos todavía al agotamiento del posible.

Ni aun con la división del trabajo en este orden de actividad, y haciendo todos de su ejercicio el único fin de la vida, cabría, á lo sumo, otra cosa que conservar el caudal de los conocimientos anteriores, y aumentarle con otros nuevos siempre insignificantes y pocos en comparación de los que restarían ignorados.

Mas como ni esto siquiera entra en lo hacedero y posible; como no puede ser la ciencia el sólo objeto de la vida, ni cabe dejar de atender á las necesidades orgánicas, que con ineludible exigencia reclaman ser satisfechas, y para subvenir á las cuales no todos disponen de medios, y tienen que procu-

rárselos con su trabajo personal, dado el modo de ser económico de las sociedades actuales, nace de aquí la necesidad en los más de dar por terminado en la Escuela el período de la vida directamente consagrado á la educación é instrucción, no recibiendo en adelante sino las generales é indirectas que les ofrezca el medio social, y adquiriendo por continuados tanteos y por repetición de actos la habilidad manual necesaria para ejercer el oficio ó desempeñar la ocupación que ha de constituir su fin de vida, y de donde han de sacar los medios para acudir á sus demás exigencias

El elemento económico, dato y factor indispensable en todos los problemas sociales, y aun si de cerca se le mira, denominador común en que todos pueden ser evaluados, es el que, cuando no exclusivamente, entra de modo inexcusable en los motivos que deciden sobre la continuación ó parada de la obra de educarse. Ciertó que factor semejante no debería ser, como sucede con frecuencia, el único determinante para llevar á la elección de profesiones científicas; mas solo por medios indirectos, que la costumbre y la ley debieran fomentar de consuno, es como cabría lograrse que pudiera ser suplido por aquéllos á quienes falta, y que fuese acompañado, en aquéllos que le poseen, de las condiciones necesarias de inteligencia y de carácter para ejercer con provecho las profesiones de tal orden.

Mas, con disponer solamente de recursos económicos, ó con encontrarse en circunstancias que hagan más soportable el dispendio, puédesse,—y así debiera practicarse,—dejar que el adolescente continúe dedicado á la obra de su educación, haciéndole penetrar en aquella zona media del espacio intelectual, desde cuyos límites comienzan á entreverse ya los horizontes científicos, y durante cuyo tránsito se sienten las atracciones primeras que determinan la vocación en la vida:

Este y no otro es el fin substancial y propio de este grado de enseñanza llamada ordinariamente *segunda*, y al que le son aplicables en su respectivo límite las leyes y principios sobre que descansa el anterior, con el cual se liga y empalma sin solución de continuidad, abarcándole en su contor-

no, y añadiendo un más anchuroso anillo al campo de la actividad intelectual.

Conocimiento más intenso y comprensivo de los medios instrumentales para expresar los estados del espíritu, y agregación de otros nuevos para extender la comunicación, con los hombres de su tiempo especialmente, según las condiciones particulares de nacionalidad y de raza ó del ejercicio de vida que haya de hacerse después; universalidad del conocimiento por razón de sus objetos, puesto que con la realidad entera ha de hallarse en contacto intelectual; mayor complicación y finura en la labor del pensamiento para penetrar más adentro en la intimidad de las cosas, y darse cuenta de más hondas relaciones; empleo de las facultades cognoscentes y pensantes en la esfera de una generalización que se apoye en experiencia reflexiva y se guíe por concepción ideal, y en el de una abstracción prudente que le acostumbre á considerar las cosas y sus variados accidentes desligadas unas de otras para comprenderlas mejor, y reunidas nuevamente cual se dan en la realidad; carácter de aplicación y de vida, tanto cuanto sea posible, para que sirva el conocimiento adquirido á satisfacer á la vez necesidades orgánicas y anhelos espirituales, tales son, en compendio, las bases y principios que, según nuestro humilde entender, deben presidir á este grado de enseñanza.

Mirando directamente á ellos; rectificándolos si es preciso, y completándolos en la medida necesaria para que constituyan un organismo, es como cabe resolver la tan debatida cuestión de la elección de materias y procedimientos de enseñanza con que debe constituirse la del grado que nos ocupa.

Ni por preferencias arbitrarias y geniales; ni por exclusivismos cerrados, ni por tendencias sistemáticas, podrá llegarse nunca á soluciones racionales y legítimas. Se aducirán por cada cual argumentos y motivos más ó menos atendibles, y se señalarán ventajas más ó menos positivas; pero no se conseguirá invocar una razón tan decisiva que produzca el convencimiento, ni una utilidad tan palmaria que no sea menospreciada por quien sienta mayor placer en emocionarse con lo bello que en aprovecharse de lo útil.

No de otro origen que de estos puntos de vista subjetivos y parciales dimana la empeñada contienda que sobre la organización y contenido de la segunda enseñanza existe hoy entre *clásicos* y *realistas*; entre los que defienden su sentido literario, y los que se le asignan científico.

«Es preciso, dice un clasicista, que el estudio de las letras quede intacto para salvarle; todo lo demás hay que arrojarlo al mar. Solamente el griego y el latín ponen al niño en relación con los sentimientos de que vive la humanidad. Los antiguos, que tuvieron la fortuna de ser los primeros intérpretes de una sociedad civilizada, dieron á estos sentimientos una expresión de justicia, de sencillez, de frescura, incomparables: ellos son la mejor escuela de lógica, de estética, de elocuencia y de moral. Por otra parte, la adquisición de los conocimientos es cosa accesoria; el fin de la educación clásica es formar la inteligencia: no se amuebla una casa sino despues de haberla edificado.»

Todo esto estará muy bien dicho, pero ¿es fundado y convincente?

Los partidarios de la educación utilitaria y *positiva* replican á su vez. «El verdadero fin de la educación es preparar al hombre para realizar su vida, dándole armas y condiciones para la lucha por la existencia; lo primero, por lo tanto, es suministrarle medios para asegurar su conservación; despues, formarle como jefe de familia para que continúe la especie; luego, hacer de él un ciudadano, y solo en último término es cuando debe servir para llenar los entretenimientos de la vida, procurándole las satisfacciones del sentimiento y del gusto. El arbol de las lenguas es frondoso; pero ¿donde están sus frutos?»

También esto parece muy sensato y juicioso. *Primum est vivere, deinde philosophari*, se ha dicho ya de antiguo. Más, ¿vive el hombre solo de pan? ¿No tiene que satisfacer en sociedad más necesidades que las meramente orgánicas?

No faltan por último, como se puede suponer, opiniones intermedias. Hé aquí una:

«El fin de una educación completa y liberal, dice el escritor inglés Mr. Mattheu, es darnos el conocimiento de no-

sotros mismos y del Universo: uno y otro son necesarios á todos en determinada medida, y deben ser, por lo mismo, comunes á todos los comienzos de una educación liberal..... Llegados al grado superior, la necesidad de separar los estudios se impone. Unos tienen la aptitud que conviene para el conocimiento de los hombres, es decir, para el estudio de las humanidades; otros la que exige el conocimiento del Universo, esto es, el estudio de las ciencias. Hay que acomodarse á estas aptitudes (1).

Esta opinión templada se acerca ya á la verdad, pero aún cabe que la satisfaga más todavía, fijando los principios completos en que debe tener su base la educación secundaria, y deduciendo por entero las consecuencias que envuelven.

Pasando de las opiniones á los hechos, veremos reflejarse en las instituciones que los traducen el propio antagonismo que entre las opiniones existe, á la vez que se reconoce su parte de fundamento, dando satisfacción á cada tendencia por medio de centros docentes adaptados á su sistema. En todas ó casi todas las naciones de Europa existen, con diferentes nombres, Establecimientos para este grado de la enseñanza, organizados los unos con tendencia clásica y literaria, y constituidos los otros bajo la base de los estudios científicos y realistas. En nuestra misma patria, han existido también durante algún tiempo dos tipos de organización distinta para la enseñanza secundaria, si bien no con el acentuado sentido en una de aquellas direcciones que tienen los de otros países. Actualmente, sabida es de todos la que goza, en la única serie de estudios que constituyen este grado.

La existencia simultánea de los dos órdenes de estudios corta, más que resuelve, la cuestión. Tomando á sus alumnos en los comienzos todavía de su desarrollo psíquico, y con solo la cultura inicial que ha podido suministrarles la Escuela, les hace más trabajosos y difíciles los primeros pasos de esta etapa, con pretender darla desde luego carácter completamen-

(1) Esta diversidad de opiniones ha sido resumida por Mr. Greard en su obra *Educación et Instrucción*, principalmente en el tomo II, *Enseignement Secondaire*, 1886.

te científico ó refinadamente literario; y, llevándolos prematuramente por determinados derroteros, fuerza con ello la vocación y destinos ulteriores, y produce especialistas de miras estrechas y exclusivas, en vez de verdaderos hombres de amplio y universal sentido y con espíritu abierto á todos los horizontes. La mutilación intelectual se traduce luego en la vida por antagonismos de profesiones y clases, y dentro de ellas por rivalidades envidiosas y egoistas. Solo una educación completa, liberal y expansiva puede aminorar estos males, ya que el estirparlos de raíz no sea facil ni posible para nuestra flaca condición.

Optamos, según lo apuntado, por una segunda enseñanza de carácter amplio y general; de sentido educador y vivo; que llame y despierte las energías todas del jóven; que le muestre y descubra las direcciones del saber, juntamente con los estímulos del sentir y los impulsos para obrar; que entregue á la sociedad desde luego, ó mande á la Universidad y á la Escuela Superior, *hombres* completamente formados y con aptitud suficiente para ejercer en aquella las funciones de cierto orden, ó para prepararse en estas á llenar en la vida práctica otras de carácter científico.

Cómo haya de organizarse esta enseñanza para realizar tales fines, cuestión es que nos llevaría más allá de los límites que nos hemos trazado en nuestro modesto trabajo, y á la que no podemos descender por tal causa; mas teniendo en cuenta los principios que dejamos asentados, y no olvidando que los resultados y frutos en orden á la instrucción dependen principalmente de los métodos y procedimientos que se empléen al trasmitirla, no ha de ser grandemente difícil el atinar con una constitución adecuada.

Acaso nuestra Pátria no esté en las peores condiciones para ello. Por lo mismo que no se ha pronunciado aún por una dirección exclusiva, y que conserva la unidad de instrucción, sin negar dentro de ella la variedad del conocimiento en relación con sus objetos, puede sin gran trastorno ni esfuerzo aproximarse al tipo deseado, modificando en algo lo que tiene, añadiendo lo que le falta, y, sobre todo, variando radicalmente

el procedimiento didáctico, punto sobre el que se necesita sea más honda la reforma.

De una cuestión todavía habremos de ocuparnos relacionada también con la segunda enseñanza: la de los estudios llamados de *aplicación*, y los denominados *preparatorios*.

Habiendo ciertas profesiones que, aunque de carácter científico, no exigen la posesión completa de todo el saber de su orden, y para cuyos estudios especiales puede buscarse base en los de segunda enseñanza; siendo en ocasiones necesario no ir á la superior directamente desde aquélla, y sí pasar previamente por un período de preparación y auxiliar, ¿han de considerarse estos estudios como de enseñanza secundaria, ó deben ser organizados aparte?

La cuestión, como se vé, no afecta á la esencia de aquélla, que tiene siempre como finalidad primitiva la de proporcionar un cierto grado de cultura con carácter general, sin preocuparse todavía de sus aplicaciones prácticas, y sirviendo al mismo tiempo como de exploración y tanteo para descubrir aptitudes y determinar inclinaciones.

A nuestro juicio, habría más bien que preguntar otra cosa, á saber: admitido como inconcuso que para los estudios de la Universidad hay que pasar obligadamente por el período general de la segunda enseñanza, ¿ha de ser exigido este tránsito para toda la superior, del propio modo que para las profesiones á que llevan los estudios de aplicación, y aun para aquéllas otras á cuyo aprendizaje se vá hoy directamente desde la enseñanza primaria?

De nuestra parte, optamos por la afirmativa, especialmente cuando las profesiones para cuyo ejercicio autorizan los estudios aludidos, lleven anejas funciones de carácter público. El funcionario debe descansar sobre el hombre, y antes que pensar en aquel hay necesidad de formar este.

Así se proyecta ya para las carreras militares, y con harta mas razón debe aplicarse á las civiles, siquiera sea gradualmente y con las excepciones de momento que las circunstancias aconsejen.

En cuanto á los estudios preparatorios, preciso sería, lo primero, designar adecuadamente los que hubieran de establecerse como tales para cada una de las carreras, constituyendo con ellos un periodo de transición, y organizándolos en centros independientes donde se diera su enseñanza. Hacerlos consistir, como actualmente, en la mera prestación de unas Facultades á otras, es ocasionado á complicaciones académicas, é impide que los que han de practicarlos de una manera científica obtengan el debido provecho.

Sirva de ejemplo la constante perturbación que el llamado *año preparatorio* de Derecho viene produciendo en los estudios de Filosofía y Letras.

IV

Terminado con la segunda enseñanza el periodo de la educación general, y adquiridas en su transcurso la ilustración y cultura «que la civilización actual reclama como necesarias no ya solo en los que hayan de ejercer luego una profesión técnica ó una función pública cualquiera, sinó aún en aquellos que, habiendo de consagrarse á la gestión de los intereses propios, ocupen una posición social algún tanto desahogada y superior á la de los meros trabajadores mecánicos,» (1) hay que proseguir todavía la obra de la instrucción y enseñanza, para que halle satisfacción la inextinguible sed de verdad que aqueja á nuestra inteligencia, y puedan tener cumplimiento aquellas funciones sociales, que exigen para su desempeño la

(1) Informe del Rectorado de esta Universidad antes citado.

posesión del conocimiento adquirido en un determinado orden de la realidad ó de la vida.

Y hé aquí ya donde la ley de división del trabajo en el orden intelectual necesita ser aplicada.

Aspirándose en este superior grado de la enseñanza á la posesión del saber con los requisitos de verdad y certidumbre que le dán completo valor, y en las condiciones de forma que le constituyen en concertado organismo; y siendo de todo punto imposible el que cada hombre aisladamente posea las aptitudes necesarias para consagrarse con gran fruto á toda clase de aprendizaje científico, hácese enteramente imprescindible la especialización de la enseñanza por razón de su materia ú objeto, y es igualmente indispensable en el que ha de recibirla la posesión de facultades convenientemente adecuadas y suficientemente intensas, si ha de esperarse de aquella que sea fecunda en resultados y provechosa en su ejercicio social.

Cuantos ejercemos el Magisterio, y el universitario especialmente, nos sentimos contristados al ver agruparse en las aulas jóvenes sin vocación ni condiciones para la carrera que emprenden, y que, llegando trabajosamente á la adquisición de sus títulos, son después incapaces para procurarse el propio bien, é inútiles, cuando no perjudiciales, para la sociedad en que viven.

Y no se nos arguya, porque tal reproche no es justo, que somos nosotros la causa y está en nuestra mano el remedio: los veredictos académicos, aun sometidos como están á una reglamentación minuciosa, y dictada bajo la influencia de tradiciones seculares, permiten elasticidad y envuelven transparencia bastante para que los alumnos y sus familias puedan interpretarlos, si quieren hacerlo sin pasión, en lo que realmente significan: afirmación de aptitudes relevantes en pocos; suficiencia precisa en algunos; duda y desconfianza respecto de los más, y negación rotunda en otros.

Nó: no es el Profesorado solo el que ha de estirpar el mal, aunque haya de contribuir á curarle. La reflexión del alumno, que debiera ya hallarse despertada por la educación

anterior al venir á la Universidad; la discrección desapasionada y prudente de las familias; la manifestación espontánea, y no formalista é impuesta, del juicio del Profesor, y la atinada intervención de la ley para cerrar los portillos que á la ineptitud y á la audacia pudieran quedar abiertos, son los medios combinados para conseguir aquel objeto.

Constituyendo los que aspiran á las profesiones científicas algo como el cerebro social; y necesitando este órgano, por ser las funciones que ejerce las más elevadas de todas, hallarse compuesto de elementos más perfectos y adecuados que los de cualquiera otro, deben ser sometidos, por lo mismo, á una depuración escrupulosa cuantos aspiren á formar parte de él.—El principio de selección, que con satisfactorio éxito viene aplicándose en ciertos otros ordenes de este grado de la enseñanza, necesita ser llevado también á la Universidad, en forma que, asegurando el acierto desde los primeros pasos, suministre á la terminación de las carreras un personal idóneo y apropiado para el desempeño de aquellas funciones y cargos de carácter oficial que reclutan en tales centros el que necesitan para servirlos. No se coartaría la libertad de elección dejando franco el acceso para los que aspirasen solamente al libre ejercicio privado de la profesión respectiva, y se aseguraría el Estado en sus distintas esferas, y ganando la sociedad con ello, funcionarios aptos y capaces que deberían sus puestos á su mérito personal, y no, cual tantas veces sucede, al favoritismo y á la intriga; y combinando, por último, en el aspecto económico, los medios y acción oficiales con los de origen privado y de iniciativa social, para facilitar su educación á los jóvenes de inteligencia escasos en bienes de fortuna, se conseguiría con ello realizar aquel ideal.

Recordemos en este punto nuestros Colegios mayores, reorganizados hoy en persecución de tal objeto con grandes probabilidades de alcanzarle, y hagamos constar la conveniencia de que sean restablecidas, siguiendo en ello el ejemplo de los pueblos más cultos de Europa, las pensiones académicas que por un corto tiempo existieron, y fueron luego suprimidas por una economía mezquina y de dañosos resultados.

Viniendo á determinar ahora los caracteres generales que, en orden al conocimiento, han de distinguir á la enseñanza de este grado, apuntado queda ya que debe reunir aquel todas las condiciones lógicas que le constituyen en *científico*, habiendo de ser, además, completo é integral en cuanto á su composición, y dar por resultado, no ya tan solamente la posesión por el alumno de las verdades adquiridas en cada ramo del saber, sinó la capacitación de aquel para el descubrimiento de otras nuevas que aumenten el caudal presente y le transmitan enriquecido á los que hayan de sucedernos; y esto, así mismo, con el sentido educador y de vida en que deben inspirarse, bajo el humano y general, todas las direcciones técnicas.

Alguna observación, sin embargo, conviene hacer sobre estos puntos.

La reconocida preferencia que, por reacción natural contra el espiritualismo exagerado de los tiempos anteriores, se concede en nuestros días al estudio de la Naturaleza; y la tendencia, igualmente, á constituir todo saber por medios experimentales, como resultado también de una reacción análoga contra el empleo abusivo del entendimiento abstracto, y las especulaciones de la pura razón teórica, llevan á muchos á la exageración contraria de no estimar como *científico*, y en lo tanto como digno de este grado, sinó lo referente á aquel objeto y lo adquirido por tal medio; más si es verdad que deben reconocerse sus fueros á la Naturaleza material, y su función legítima á la experiencia en la formación del conocimiento, no cabe desconocer tampoco los que corresponden al Espíritu, ni los que son peculiares del entendimiento y la razón en orden á constituir el saber: débese aspirar á la integridad del conocimiento, lo mismo por razón de los objetos que le sirven de materia, como de las facultades subjetivas por cuyo medio nos es dado percibirlos.

Así que, la enseñanza superior no puede ni debe ser, ni exclusivamente racional y de pura teoría, ni meramente experimental y de práctica; no ha de referirse á lo puro espiritual, prescindiendo de la materia en que el espíritu se mani-

fiesta y encarna, ni constreñirse á lo material, prescindiendo del espíritu que lo vivifica y anima. Ha de abarcar la realidad en todas sus determinaciones objetivas y con la complejidad que en ella existen, y ha de aspirar á conocerla con todos los medios cognoscentes de que el espíritu dispone, para recibirla bajo los distintos aspectos con que ante él se presenta, é informarla en el pensamiento haciendo de la ciencia un organismo lógico que sea la expresión mental del que la realidad constituye.

No cuadra á la ocasión descender á más ampliaciones con relación á este punto, y lo único que es de advertir por lo tocante á la enseñanza de que venimos ocupándonos es, si acaso, la utilidad y conveniencia, para evitar anfibologías y equivocados conceptos, de hacer algunas rectificaciones en los nombres con que se designan hoy en ella algunas de sus direcciones.

Todos sus estudios son *científicos* en el sentido recto de la voz; todos han de ser á la vez experimentales y racionales, cualquiera que sea su objeto; y no ha de confundirse, por último, el conocimiento puro, que, sea la que quiera su especie, pertenece siempre á la ciencia, con su aplicación y aprovechamiento en la vida, que entran bajo la jurisdicción del Arte. Ambos términos se compenetran y completan, teniendo cada ciencia su arte de aplicación formal, y siendo cada arte la expresión de un fondo científico.

Una segunda observación que en el momento nos ocurre dice referencia al modo como ha de ser practicada la función de la enseñanza en este grado de la misma, bajo el doble respecto del que enseña y el que aprende.

Desde el procedimiento tradicional que, descansando todo él en la autoridad del educador, se resumía en el *Magister dixit*, y convertía al alumno en recipiente pasivo de las doctrinas que se inculcaban en él, y que, en la mayoría de los casos, no venían á ser más que adquisiciones fugaces de la facultad retentiva, preténdese pasar á un procedimiento docente que pudiéramos llamar *creador*, según el cuál la adquisición del conocimiento y su organización en ciencia han de ser en to-

dos los casos la obra personal del alumno, siendo sólo el maestro á modo de auxiliar y guía que le dirija en la empresa.

¡Bello ideal, ciertamente, si lo consintiera la brevedad de la vida, y no hicieran sentir su apremio todas sus demás exigencias aparte de la del saber! Ser cada uno en su esfera el creador de su propia ciencia; no deber en ello sino la dirección y el auxilio que se nos hubieran prestado, sería, á la verdad, tan satisfactorio y agradable como en el orden económico el labrarse una fortuna por medios legítimos y honrados, en vez de recibirla hecha de quien menos pudiera esperarse.

No es posible aspirar á tanto.

Cierto que en la función de enseñar no cabe reducir al alumno á un papel meramente pasivo, habiendo de *apropiarse* este el conocimiento ya hecho é imprimirle sello personal; mas si hubiéramos de pretender que todo lo hiciese por sí mismo, aun con dirección de Maestro, estaríamos siempre en los principios y solo por excepción y cuando se tropezase con *genios* se llegaría á ciertas alturas científicas, que no lograría escalar el común de las inteligencias. ¡Verdadero trabajo de Sísifo el de subir cada cual el peñasco de la ciencia á la cima de la montaña, sin aprovechar sino en muy poco los esfuerzos de los que antes de nosotros emprendieron igual tarea!

V

Señalados con lo dicho la finalidad general y caracteres distintivos de la enseñanza superior, resta que reconozcamos el órgano que ha de servirla de expresión bajo su aspecto total, determinando de seguida los aparatos subordinados en que aquél ha de especializarse, para que responda cada uno, dentro de la unidad fundamental, á la variedad de direcciones y fines que en ella cabe distinguir.

El dicho de un escritor moderno, respecto del saber en sí mismo y de sus determinaciones, podría aplicarse á nuestro caso.

«Si se pregunta, dice, por lo que ha sido en su origen la Filosofía, se puede responder que ha sido la ciencia universal; pero no es ya tan fácil hacerlo cuando se pregunta por lo que será en lo sucesivo (1).»

Si se pregunta, podemos decir nosotros, cuál ha sido hasta hace poco tiempo el órgano general de la enseñanza superior, podemos contestar desde luego: la *Universidad*; mas no cabe afirmar hoy lo mismo, á no modificar su actual concepto.

La Universidad, en efecto, ha sido durante largos siglos la expresión más elevada de todo el saber humano, y la única institución social que ha llenado la función de enseñar en sus manifestaciones más altas; pero, á medida que el saber mismo ha ido diferenciándose interiormente, y á medida también que se ha extendido su campo y se han hecho de él nue-

(1) Ribot. *La psicología inglesa contemporánea*, Introducción. Pág. 7 de la traducción española, Salamanca 1887.

vas aplicaciones de vida, han ido surgiendo otros órganos científicos adaptados á estas nuevas condiciones, que funcionan al presente con independencia de aquella.

Las Escuelas denominadas *especiales*, las *Academias* y *Ateneos* y varios otros centros análogos, responden á tales puntos de vista.

Ahora bien; la cuestión que naturalmente surge, y que de hecho ha sido puesta, es la de saber si tales órganos parciales deben mirarse como partes de un organismo más amplio, que sea la expresión unitaria de la enseñanza superior, ó deben considerarse, en contrario, como organismos separados y sin relación entre sí.

A nuestro humilde parecer no cabe duda en la respuesta.

Si la unidad de la ciencia es condición inexcusable para su constitución lógica, y se halla determinada, lo mismo en razón de su objeto, que es la Realidad cognoscible, que por la unidad subjetiva de la inteligencia cognoscente; si de tal unidad arranca la especulación racional y á su consecución aspira toda investigación de experiencia; y si la proclaman los filósofos y la reconocen los científicos, sea como sucesiva y serial, sea como simultánea y conexiva, forzoso es admitir entonces que siendo *una* en sí misma la ciencia, *uno* ha de ser también su órgano de expresión en la sociedad y en la vida.

Así que, no ya tan solamente la enseñanza superior exige esta unidad de órgano al que se subordinen despues todos los demás secundarios, sino que aquella enseñanza misma entra, á su vez, como elemento en una organización más amplia, que, abarcando el conocimiento en todas sus gradaciones, se liga y compenetra con los del sentir y querer para ser la expresión completa de toda la vida psíquica.

Y ni aún se detiene aquí la unidad de organización, que se refunde luego con la del cuerpo; pero dejando esta progresión y concretándonos al caso que nos ocupa, es para nosotros evidente que la enseñanza superior necesita de esta unidad de órgano para su expresión total, y que no puede ser

constituido por la mera coexistencia de los aparatos parciales en que se determina el de la función general.

Que no sea ya hoy la Universidad este órgano unitario, ni se haya constituido de hecho después de haberse producido la diferenciación de funciones; y aún que hasta nos falte nombre con que adecuadamente pudiera ser designado, no contradice esto la legitimidad de su existencia, ni impide, antes por el contrario, estimula á buscarle expresión exacta, para reconstituir con los esparcidos miembros el roto organismo científico, sin que se estorbe por ello la libre acción de cada uno en su particular esfera.

Y viene entonces el problema de la diferenciación y variedad: problema que, al igual del de la unidad, solo puede ser resuelto por la división real del objeto del conocimiento, y por la variedad de fines de vida que el particular de cada objeto nos permite conseguir dentro de la unidad de aquella.

Impide esto, por lo tanto, según antes indicamos, la diferenciación del saber por la especie del conocimiento, con mutilación de lo cognoscible del objeto; y no puede ser tampoco base de determinación, según queda también advertido, la división de la ciencia, y la consiguiente de funciones en este orden de la enseñanza, en pura y de aplicación; en teórica y en práctica.

Que la distribución actual de los diferentes estudios que constituyen este grado en las naciones más cultas no refleje exactamente aquellos fundamentales principios, sin negarles tampoco por completo, antes bien, sometiéndose en parte á ellos, cosa es que salta á la vista. Lo mismo las enseñanzas que la Universidad procura, que las que proporcionan las Escuelas especiales, y las que indirectamente suministran las discusiones de que suelen ocuparse Academias y Ateneos, llevan unas el sello y característica de especulaciones de idealidad y de razón, y ostentan otras la marca de investigaciones experimentales é históricas.

Y no acontece de otro modo en lo que se refiere á la adquisición de la ciencia y á sus aplicaciones de vida. Ambos términos están de tal suerte ligados, como que no es la vida, si-

nó la función total y sintética con que manifestamos en el tiempo nuestra realidad esencial, y es la ciencia solamente la expresión de nuestro ser intelectual. La ciencia debe ser vivida, y la vida realizada con ciencia: una ciencia sin aplicaciones de vida serviría solamente de curiosidad vana y estéril; pero una vida que no fuese guiada por ciencia sería no más que la manifestación instintiva de meros apetitos sensuales.

Lo que hay sobre este punto, lo mismo que sobre el anterior, es que nuestra enseñanza actual no se halla acomodada tampoco, en las profesiones á que lleva, á una finalidad que se ajuste exactamente en su determinación á la realidad objetiva, ni tienen todas aquellas una existencia oficial entre las funciones sociales; más no por eso se separan por entero de la determinación que la realidad exige, ni carecen en sociedad de su correspondiente ejercicio.

Así, por ejemplo, la enseñanza universitaria, á la que se atribuye carácter principalmente teórico, lleva en todas sus direcciones al ejercicio de profesiones sociales; y las Escuelas especiales, á las que se le supone práctico y de mayor aplicación, se fundan sobre la ciencia pura, la cual tienen que procurar antes de que sea aplicada. Dáse aquí la relación entre la ciencia y el arte á que antes nos referíamos, y en la cual es donde realmente se reflejan las diferencias entre la teoría y la práctica.

Cierto es, por último, que hay en la actualidad enseñanzas entre las del grado superior que no llevan á ejercer una profesión determinada; más, ó proviene esto de que entran como elemento en el ejercicio de varias, ó que no ha llegado hasta ellas la diferenciación de funciones. En el primer caso, su conocimiento debe ser adquirido por cuantos necesiten de ella para ejercer su profesión respectiva; en el segundo, tienden á constituir las especialidades, que en todas las profesiones existen, y que se acentúan de día en día para acelerar el progreso.

Siendo, pues, á nuestro entender, ociosa y destituida de fundamento la discusión que se mantiene sobre la diferenciación entre la Universidad y la Escuela, bajo aquellos caracteres, digamos sumariamente la que creemos por nuestra parte

que cabe solo establecer, basada sobre los aspectos á que nos referimos antes.

La realidad fundamental en su existencia indistinta: la Naturaleza y el Espíritu como sus determinaciones primeras; el Hombre como principal ser de unión y bajo su doble aspecto de individual y social; el Mundo en cuanto armonioso compuesto de todo lo particular y finito; Dios en la cima de todo, como su Ordenador providente, y las relaciones múltiples que entre estos seres reales caben; hé aquí los solos objetos que en la enseñanza superior, como en la de cualquier otro grado, pueden dar pábulo y materia para formar conocimiento: la diferencia entre unos y otros se cifra, nada más, en que, mientras los grados inferiores le procuran de todos ellos en su límite y medida, la enseñanza superior, cuyo carácter distintivo es la diferenciación específica, divide su tarea total en tantas particulares direcciones cuantos son los objetos reales, aunque debiendo partir, para ser propiamente orgánica, de la unidad indistinta de donde aquellos dimanen, concluyendo por conocerlos en la unidad diferenciada en la que todos se armonizan.

Bajo el punto de vista práctico y de aplicaciones de vida, deben tender unas direcciones de la enseñanza superior á satisfacer necesidades del presente con referencia indirecta al porvenir y al pasado; han de acudir otras á exigencias también presentes con relación más directa á las conveniencias futuras, y es de necesidad que haya una que, simbolizando cuanto hay de permanente y común en la naturaleza humana, procure conservar lo pasado para enseñanza del presente y aviso del porvenir, abarcando así en su función la totalidad de los aspectos del tiempo.

Aplicando en este grado, por último, la subdivisión intensiva de que son susceptibles todos, pudiérasela distinguir en *inferior media* y *extrema*, cada uno de cuyos términos llevaría al ejercicio de un mismo orden de funciones con distinta esfera de acción, sirviéndose en su enseñanza de un procedimiento concéntrico, que ampliase sucesivamente en intensidad y extensión el conocimiento que hubiere de constituir cada grado.

¿Se somete exactamente la enseñanza superior, en su modo de ser actual á los principios anteriores? Ciertamente que nó; más no se aparta de ellos tanto que constituya su negación, siendo, por el contrario, fácil el asignar á cada orden de estudios de los que al presente la componen su correspondencia objetiva. Así, por ejemplo, la Facultad actual de Ciencias y las Escuelas especiales tienen como principal objeto de estudio la naturaleza material y las formas cuantitativas que la sirven de expresión, deteniéndose al llegar al hombre como el ser en quien primero se revela la racionalidad del Espíritu; las ciencias médicas estudian y atienden á aquel en cuanto ser organizado y viviente; considérase la Facultad de Derecho como constituido en sociedad racional; recoge principalmente la de Filosofía y Letras sus manifestaciones psíquicas dentro del medio social, y tiende la de Teología, aunque con el criterio particular de cada religión positiva, á conocer lo Absoluto y fijar sus relaciones con el Mundo.

En el segundo respecto de que antes hemos hablado, atienden á exigencias presentes la Medicina y el Derecho, cuyos actos y efectos solo por indirecto modo se inspiran en otros pasados y trascienden á los venideros; acuden también al presente, pero con previsión más durable respecto del porvenir, las Escuelas especiales y la Facultad de Ciencias en la mayor parte de sus estudios; y envuelve una acción permanente y comprensiva de las modalidades del tiempo la Facultad de Filosofía y Letras, en la cual cabe refundir, bajo su aspecto racional, los estudios teológicos y de historia religiosa, dejando á cada forma positiva la organización de los suyos.

En el sentido, finalmente, de la subdivisión gradual en este orden de la enseñanza, fácil es de advertir también que existen varias profesiones como subordinadas y auxiliares de otras más elevadas, y que no otra cosa representan dentro de la organización académica los títulos y grados jerárquicos.

No está, pues, como se vé tan distante nuestra enseñanza superior de lo que hoy parece ofrecérsenos como su ideal de razón, que hayamos de mirar éste como de inasequible acceso, y ni aun de dificultoso tránsito; creemos, antes bien,

que cabe aproximarse á él á partir de lo presente, sin que surjan dificultades ni se produzcan disturbios, que pudieran obligar á desistir de la empresa.

Cual sea para ello el medio, y en qué condiciones y términos habría que intentar la reforma para llegar al resultado, cuestiones son en las que no podemos detenernos con relación general á la enseñanza superior: diremos sólo algunas palabras acerca de nuestra Facultad, entrando así en la parte de aplicación y final de este desaliñado escrito.

VI

Siendo, como hemos visto, el hombre, en cuanto racional y sociable y bajo las relaciones todas en que estas condiciones le ponen, el objeto que dá lugar á la Facultad que profesamos; y no pudiendo aquél, de su parte, encontrar asunto más próximo que solicite su atención, ni proponerse fin alguno que no se halle subordinado al general y completo que debe aspirar á cumplir, síguese forzosamente de aquí que desde el momento y hora en que, constituido en sociedad y aun sin poseer todavía conciencia clara y definida y sólo con el presentimiento vago de su naturaleza y destinos, tuvo que tomarse á sí mismo como primer objeto de estudio, sin que ni en ocasión ni tiempo alguno haya podido apartar su inteligencia de la consideración de sí propio, ni de las relaciones en que está con la realidad natural en medio de la cual vive, y con el Principio Absoluto bajo cuya providente dependencia presente bien pronto que se halla.

Los estudios, por lo tanto, que denominamos al pre-

sente de Filosofía y Letras, y cuyo principal objeto es el hombre y sus manifestaciones, aparecen en todas partes desde el instante en que las sociedades humanas salen de su envoltura rudimentaria y comienzan á revestir una organización más compleja.

Sin entrar en investigaciones históricas, que no consiente la ocasión ni son á nuestro fin necesarias, baste notar que las manifestaciones primeras de la cultura intelectual de la humanidad entera, sin excepción de pueblo alguno, aparecen contenidas en sus creencias filosóficas, así como en sus producciones de carácter literario, y en las tradiciones orales ó narraciones escritas en que se consignan los recuerdos de sus hazañas y empresas.

Es decir, que aún en la confusión embrionaria con que se manifiesta por el hombre su naturaleza espiritual y su aspiración á saber durante las primeras etapas de la existencia social, son la Filosofía, la Literatura y la Historia—las materias precisamente que constituyen la Facultad de que hablamos,— las que sirven á su expresión, y como el gérmen de donde, por evolución sucesiva, han ido paulatinamente brotando las múltiples y variadas formas con que se revela al presente el poder intelectual que constituye la esencia del ser humano, y le caracteriza y distingue entre todos los demás; y de otro lado, la primera aspiración del hombre fué, como no podía ser menos, la de conocerse á sí propio en su elemento principal y en sus relaciones más próximas, obrando en ello primero por instintiva tendencia, y llegando á proponérselo más tarde por consciente reflexión como el supremo ideal á que le era dado aspirar en el orden del conocer.

El nosce te ipsum de la Filosofía socrática, aceptado y reconocido por el pensamiento filosófico de los siglos posteriores, muestra hasta qué punto ha sido el hombre mismo el centro, de irradiación y convergencia á la vez, de su aspiración á saber; y el cuidado con que los pueblos todos han tratado de conservar los cantos en que celebraran sus vates las hazañas de los héroes, muestran igualmente cómo la Poesía y la Historia, en sus formas embrionarias, constituyen la parte

más eminente de la cultura intelectual primitiva. Hallaránse pueblos en los que falten por completo manifestaciones de las que estimamos hoy por genuinamente científicas en los diferentes órdenes á que estas pueden referirse; más no se encontrará uno solo que carezca de aquellas otras, siquiera revistan al principio formas rudimentarias y simples, muy lejanas aún de las que nos ofrecen al presente los civilizados y cultos. Tan universal es esta ley, que ni aun en las sociedades salvajes, que todavía subsisten, deja de tener cumplimiento, habiendo en ellas indicios de saber filosófico, así como destellos de inspiración poética, y muestras de recuerdos históricos.

Obrando en esto como en todo la acción de la variedad y el progreso, y aumentándose paulatinamente el caudal de conocimientos que la humanidad iba adquiriendo, á la vez que se determinaba una diferenciación mayor entre las funciones psíquicas, era natural que comenzara á dibujarse una separación más acentuada entre el saber, sentir y obrar, entre la ciencia, el arte y la acción; y que, ahondando en la ciencia misma el principio de especificación, surgieran determinaciones en ella que aspiraran á emanciparse de la envoltura primitiva en que la Filosofía las encerraba, del propio modo que de la profesión de *sabio* y de la de Filósofo luego, en las que virtualmente estaban todas comprendidas, se fuesen desprendiendo poco á poco profesiones y ejercicios de vida de finalidad más especial y concreta.

Mas nótese también aquí que si la ley de variedad y división enjendra la multiplicidad de direcciones en el orden intelectual, y dá lugar en sociedad á la diferencia de profesiones científicas, no por eso se rompe y menoscaba en aquel el carácter fundamental unitario, ni se llega al ejercicio social de profesión alguna concreta sin una prévia instrucción de sentido total y *humano*, que sirva de cimiento y base á la que haya de adquirirse después para desempeñar funciones diferenciadas.

La Historia de la educación y enseñanza en cuantos pueblos han logrado alguna cultura, y con más especialidad aún en los que han ido á la cabeza, ofrece de ambos asertos irrecusables testimonios.

Griegos y Romanos dan predominantemente todavía á su educación intelectual carácter de unidad y humano, buscando en la Filosofía, en la Literatura y en la Historia, no ya tan solamente un medio de general cultura, sino hasta el fundamento para las profesiones técnicas que se conocían y practicaban en su tiempo; y cuando la invasión de los bárbaros anega la civilización romana bajo sus destructoras olas, los primeros indicios que surgen al restablecerse la calma y despertarse en los invasores el deseo de saber, se hallan representados también, en su casi totalidad, por estudios de los que afiliamos hoy en la Facultad que nos ocupa.

Las Escuelas de los filósofos griegos, y los centros docentes romanos que se denominaban de *artes ó disciplinas liberales*, y en los que se enseñaba la Gramática, la Retórica, la Dialéctica, la Aritmética, la Geometría, la Música y la Astrología, son los únicos medios de que dispusieron ambos pueblos para su educación intelectual, que venía á completarse con la lectura ó audición de los historiadores y poetas.

Verificada la invasión, sigue sucediendo lo mismo con las Escuelas que á las anteriores suceden, y en las que se tienen como fuentes de enseñanza obras cual la de Mariano Capella *De nuptiis philologiæ et septem artibus liberalibus*; la de Casiodoro, *De septem disciplinis*; las traducciones de Aristóteles hechas por Boetio, y las Etimologías de nuestro Isidoro de Sevilla, en las que extractó las mejores creaciones de Grecia y Roma, adicionando á los estudios teóricos las disciplinas prácticas.

Esta misma tradición de la cultura greco-romana se conserva también en las Escuelas muzárabes, favorecida por la marcada afición de los árabes y judíos á la Filosofía aristotélica, la cual contribuyeron á difundir aun por las escuelas cristianas.

El momento de diferenciación y variedad, lo mismo en el orden intelectual y teórico que en el profesional y práctico, puede considerarse iniciado con la creación de las Universidades, donde se determinan ya direcciones especiales en aquel

doble respecto, aunque conservándose como base y precedente para ellas la cultura de carácter general que envolvía la tradición anterior, y que fué sucesivamente ampliándose, con especialidad en su aspecto literario, desde que al ser destruido por los Turcos el imperio de Oriente se diseminaron por las demás naciones de Europa los Profesores griegos, despertando la afición hacia las enseñanzas clásicas, y produciendo la renovación de estudios que lleva el significativo nombre de *Renacimiento*.

Tomando á nuestra Universidad como tipo, vemos establecerse en ella las Facultades de Jurisprudencia y Medicina, y más tarde la de Teología, debiendo ser precedido su estudio de los de cultura general ó *menores*, que han constituido hasta época reciente la denominada de *Artes*.

Así, Alfonso *el Sabio*, después de definir el *Estudio* como «Ayuntamiento de Maestros e de escolares que es fecho en algun lugar con voluntad e entendimiento de aprender los Sabéres» dice que lleva el nombre de *general* aquel en que hay Maestros de las Artes, así como de Gramática, Lógica, Retórica, Aritmética, Geometría y Astrología (1); enseñanzas que constituyeron la aludida Facultad menor ó de Artes, y que no son otra cosa que el *Trivium* y *Quadrivium* de las escuelas romanas.

Por el concilio de Viena, celebrado en 1311 bajo el Papa Martino V, se mandó establecer cátedras de hebreo, árabe y caldeo en las Universidades ó *Estudios generales cristianos* de París, Oxford, Bolonia y Salamanca; Benedicto XIII creó la Facultad de Teología y aumentó el número de cátedras, siendo veinticinco las que había ya en propiedad, y entre las cuales figuraban, según Chacón, dos de Lógica, una de Astrología, otra de Retórica, otra de lengua Hebrea, Caldea y Árabe, una de Música y dos de Gramática, existiendo, además, varias otras servidas por los Regentes y por Profesores que pagaban los alumnos; y Martino V, al reformar en 1422 los Estatutos de nuestra Universidad, fijó en tres cursos, después de estar bien instruidos los alumnos en Gramática latina, el tiem-

(1) Ley I, Tít. XXXI, Part. II, y Ley III del mismo título y partida.

po de duración del bachillerato en Artes, en el cual habían de estudiar Lógica, Filosofía natural y Filosofía moral; exigió su explicación por el mismo tiempo, con ciertas otras pruebas académicas, á los que quisieran obtener el grado de Licenciado, y señaló, así mismo, los requisitos á que habían de someterse los que pretendieran el título de *Maestros*, que era el superior de la Facultad (1).

La que denominamos hoy de Filosofía y Letras aparece, como se vé, completamente constituida en esta época, y no tan sólo en relación con el conocimiento y cultura que había de suministrar á los alumnos como preparación para las demás Facultades denominadas mayores, sino también y de modo bastante adecuado, para responder á su finalidad técnica de formar el profesorado que hubiera de dar la enseñanza de aquéllos estudios previos.

Con el renacimiento de las letras clásicas, se despertó la afición á la lengua y literatura griegas, figurando ya dos Profesores de ella en los Estatutos de 1538; y en la reforma de Covarrubias, en 1561, aparecen tres cátedras de esta lengua, señalándose, además, en ella con minuciosidad y precisión los textos y comentadores de Aristóteles que habían de leerse en cada uno de los tres cursos del bachillerato en Artes. Lo propio aconteció con la reforma llevada también á cabo reinando Felipe II, por D. Juan de Zúñiga en 1594, y en la de 1605 por consecuencia de la visita de Caldas, no siendo lo menos digno de llamar la atención en todo esto la sólida preparación que se exigía á los alumnos para comenzar el estudio de las Facultades mayores. A más de ser ya jóvenes bien desarrollados, y no los niños de hoy, cuando llegaban á la Universidad, exigíaseles para emprender el bachillerato en Artes un conocimiento completo de la Gramática latina, cuyas clases mayores habían de oír en aquella durante dos años, ejercitándose en la traducción de los principales poetas é historiadores, así como en la composición latina y griega, y teniendo que ex-

(1) *Constitutio XVI.*

presarse en clases y conversaciones en la Universidad, mientras duraba la carrera en el idioma del Lacio.

Así pudieron formarse los grandes latinos y helenistas que tuvimos por entonces.

Entronizada la dinastía de Borbón, fué principalmente Carlos III el monarca que se preocupó de las reformas de la enseñanza, introduciendo algunas por el plan de 1771, que afectaron á las cátedras de Gramática establecidas en el Colegio de Trilingüe que había creado Carlos I, alcanzando también á las enseñanzas que denominamos hoy de ciencias; más la Facultad de Artes en general continuó siendo sierva de la Filosofía aristotélica, alegándose como razón que las obras y doctrinas de Locke, Gassendi y Descartes no se acomodaban tanto á la demostración de las verdades reveladas como las del filósofo griego.

La creación, sin embargo, del Colegio de Filosofía en tiempo de Carlos III también (1788), recomendando á sus Maestros que adquiriesen los títulos superiores, inició una regeneración literaria, y movió á la Universidad á solicitar en 1807 una nueva reforma, aunque con carácter análogo á la enseñanza existente, y cuyos resultados no pudieron apreciarse por haber sobrevenido á poco la guerra de la independencia que tan honda perturbación causó en todo el país, y que, alejando á la juventud española de los Establecimientos docentes, la llevó á verter su sangre en los campos de batalla.

Más, aun en circunstancias tan críticas, las ideas progresivas, traídas en gran parte por los invasores mismos, fueron haciendo su camino, y tuvieron su manifestación en nuestra Escuela en el notabilísimo informe que emitió en 1813 para la reforma general de la enseñanza; informe que, si bien no se dió á luz hasta 1820 y no fué aceptado por completo, sirvió para inspirar en gran parte el plán que decretaron las Cortes en 1822 durante la segunda época constitucional, y que no estuvo en vigor tampoco sinó el breve tiempo de esta.

Lo notable de aquel, con relación á nuestros estudios, estaba principalmente en que desaparecía la antigua Facultad de Artes, subdividiéndose en Colegio de Literatura y bellas

artes y Colegio de Filosofía: el bachillerato en esta quedaba como preliminar necesario para todas las carreras, debiendo hacerse sus estudios en cinco años después de haber adquirido el conocimiento del latín. La carrera completa, comprensiva de las materias que son objeto al presente de la Facultad de Ciencias, había de durar luego otros ocho años, cuyo plazo se señalaba igualmente á la de Literatura y bellas artes, en la que había de estudiarse Literatura y bellas artes, Elocuencia, Mitología, Historia literaria, Historia general, Constitución española y lenguas griega y hebrea.

Fué, decimos simplemente un proyecto, pero que demuestra bién á las claras el concepto que tenía ya nuestra Escuela de lo que debían ser estos estudios, y la necesidad de que constituyesen una carrera y Facultad, al igual de las llamadas *mayores*, que, teniendo como fin proporcionar una cultura de carácter propiamente humano y de superior intensión á la que pudieran procurar los estudios preliminares equivalentes á nuestra segunda enseñanza, se propusiera como objeto práctico y de aplicación social la formación de un Profesorado de condiciones idóneas para dar la enseñanza de aquellos y conservar los de la Facultad misma.

Restablecido en 1823 el régimen absoluto, se promulgó al año siguiente el plán de estudios que lleva el nombre del ministro Calomarde, en el cual se volvió á los tres tradicionales años de Filosofía, después de estudiado el latín, prescribiéndose que fueran utilizadas las lecciones de Etica para «ponderar lo que se debe á Dios, al Rey y las autoridades espirituales y temporales.»

No modificó radicalmente este estado de cosas la vuelta al gobierno constitucional después de muerto Fernando VII, dándose únicamente una organización menos clásica y con mayor participación de las enseñanzas científicas á los estudios secundarios, por el arreglo provisional de los mismos decretado en 1836.

El primer esbozo moderno de nuestra Facultad, así como de la segunda enseñanza, es debido en España al ministro don Pedro José Pidal, que refrendó el Real Decreto de 17 de

Septiembre de 1845, en el cual, dándose á estos últimos estudios la organización que ha servido de base para todas las ulteriores reformas, y prescribiéndolos como precedente para el estudio de las facultades, se crea la de *Filosofía*, subdividida en las dos secciones de Letras y Ciencias, refiriendo esta á las matemáticas y naturales, y comprendiendo bajo aquella las enseñanzas de Literatura general y particular de España, Filosofía y su historia, Economía política, Derecho político y administrativo, perfección del latín y lenguas griega, hebrea, árabe, inglesa y alemana, con cuyos estudios, que podían hacerse en cuatro años, cabía aspirar al título de Licenciado en la sección, y análogamente en la de Ciencias. Para el grado de Doctor, por último, habían de emplearse otros dos más, en los que se estudiaba alguna asignatura nueva tal, por ejemplo, como la Literatura moderna extranjera, ó la ampliación de las cursadas en la licenciatura. Esta organización fué ligeramente reformada dos años más tarde por el ministro Pastor Díaz.

El verdadero creador de la Facultad de Filosofía y Letras, y el primero y único Ministro constitucional que ha comprendido en una sola medida legislativa cuanto dice relación con la instrucción pública, ha sido el ilustre hombre público señor Moyano, cuyo nombre vá unido á la ley de 9 de Septiembre de 1857, todavía hoy en vigor á pesar de las muchas vicisitudes y de los radicales cambios que ha experimentado el País desde aquella fecha.

Según dicha Ley, la Facultad de Filosofía y Letras, dividida ya de la de Ciencias y equiparada á las demás, debía comprender los siguientes estudios, distribuidos provisionalmente por el Real Decreto de 23 de Septiembre de 1857, y con carácter definitivo por los Programas de 11 de Septiembre de 1858: Literatura general, Lengua y Literatura griega, Literatura latina, Literatura de las lenguas neolatinas, Literatura de las lenguas de origen teutónico, Literatura española, Historia Universal, Historia de España, Filosofía é Historia de la Filosofía; estando comprendidos, también, en esta Facultad los estudios de hebreo, caldeo, árabe y demás lenguas orien-

tales, cuya enseñanza tuviese por conveniente establecer el Gobierno (1).

De esta base han partido después las numerosas alteraciones que en el contenido de la Facultad se han hecho, sin que ninguna de las que, por más ó menos tiempo, han estado en vigor introdujera modificaciones sustanciales, y que nos obliguen, por tanto, á dar de ellas circunstanciada noticia.

La única reforma que habría podido producir las hubiera sido el Decreto del ministro don Eduardo Chao, de 2 de Junio de 1873, que no llegó á ser implantado, pero que por ser el de ideales más ámplios y el que se aproxima más á la organización que, en nuestro humilde entender, debe recibir la Facultad, merece que le transcribamos íntegro, en la parte que á ella hace referencia. Decían así los artículos que son aplicables al caso:

«Los estudios de la Facultad de Filosofía serán: Introducción á la Filosofía, que comprenderá el concepto, plan, método y relaciones de esta ciencia y la preparación para su estudio.

Lógica, incluyendo la doctrina de la ciencia con elementos de Enciclopedia; Sistema de la Filosofía; Filosofía de la naturaleza; Antropología psíquica y física; Biología y Filosofía de la Historia; Ética, Cosmología y Teodicea; Estética y Filosofía del Arte; Economía, Filosofía del Derecho; Historia de la Filosofía (2).

Los estudios de la Facultad de Letras, serán: Lengua y literatura griegas; Lengua y literatura latinas; Principios de Filología y Filología comparada; Principios de Literatura con nociones de Bibliografía; Historia de las Literaturas ibéricas; Historia general del Derecho, consagrandó especial atención á las instituciones jurídicas de España; Introducción al estudio de la Historia, comprendiendo su concepto, relaciones, métodos y elementos de sus principales ciencias auxiliares; Historia universal; Historia de España y Portugal; Hebreo, Caldeo y

(1) Art. 33

(2) Art. 2º

Rabínico; Arabe, Sanscrito, Latín y romances de los tiempos medios; Historia de las Literaturas Orientales y especialmente de las hispano-semíticas; Historia de las principales Literaturas extranjeras; Arqueología é historia general del arte, con nociones de organización y régimen de los museos de Arqueología y bellas artes; Paleografía diplomática y literaria, con nociones de organización y régimen de los archivos; Epigrafía Glíptica y Numismática, comprendiendo la historia de los sistemas métricos, ponderales y monetarios; Estética y Filosofía del Arte, Biología y Filosofía de la Historia é Historia de la Filosofía (1).

Esto, como decimos, no pasó de mera tentativa, debiéndose su organización presente al Real Decreto de 13 de Agosto de 1880, según el cuál debe comprender el estudio de las materias siguientes: Metafísica, Historia universal, Historia crítica de España, Lengua griega, Literatura general, Literatura griega y latina, Literatura española, Hebreo ó Arabe, Historia de la Filosofía, Estética, Historia crítica de la Literatura española y Sanscrito (2).

(1) Art 4°.

(2) Art. 14.

VII

Tal es la situación actual de la Facultad que profesamos.

Precisando con más detalle los órdenes de conocimiento por los que, en relación con sus objetos y en persecución de su fin, ha de resultar integrada, deben referirse aquellos al hombre principalmente como ser espiritual y sociable, estudiándole á la vez en pensamiento y en hecho, y guardando con esmero la manifestación de los primeros y el recuerdo de los segundos.

La Filosofía y la Historia como determinaciones fundamentales opuestas en la unidad del saber; aquélla con su propia historia, esta con sus ciencias auxiliares, marcan las dos grandes direcciones en que, con referencia á su objeto, cabe subdividir desde luego el contenido intelectual de la Facultad de que tratamos; y como que la expresión de las ideas y la narración de los hechos en cada tiempo y lugar no han podido verificarse sino por medio de las lenguas, exígesse de aquí el conocimiento de estas como requisito indispensable para obtener aquellos otros, sirviéndole de complemento el estudio y la apreciación estética de las obras literarias producidas en cada idioma.

A todo ello responde, es cierto, en su modo de ser actual la Facultad que examinamos; pero con imperfección y deficiencia, por la misma gran extensión de su horizonte intelectual, y sin carácter alguno orgánico en la disposición de sus

estudios. Mas que un verdadero sistema de constitución ordenada para su aplicación social, son aquellos un hacinamiento casuístico y sin preconcebida relación al ejercicio del Magisterio.

Basta para reconocerlo así fijar un momento la vista en su cuadro de enseñanzas.

Como estudios filosóficos, no entra en él más que la *Metafísica* durante la licenciatura, agregándose después en el período del doctorado la *Estética* y la *Historia de la Filosofía*: tres enseñanzas, en resúmen, sin ligación lógica bastante y compendiosamente expuestas en clases de lección alterna.

Entre los de carácter histórico faltan de todo punto los estudios auxiliares, y redúcense aquellos en los dos períodos de la carrera, á la *Historia Universal* y de *España*, con dos cursos la primera y uno sólo la segunda, explicados en clase diaria.

En los estudios lingüísticos y literarios, figuran de los primeros las lenguas griega y hebrea, en alternativa con la árabe, á las que se añade en el doctorado una noción del *sanscrito*, con insuficiente tiempo todos para poseer estos idiomas; y de los literarios, por último, no tienen hoy cabida sino las *literaturas griega y latina* con un curso de la española, que se repite con el carácter de crítico en el período del doctorado, yendo todos precedidos de una enseñanza abreviada de los *Principios generales* que á la literatura conciernen.

Bajo el punto de vista práctico y de aplicación para el Magisterio, á cuyo ejercicio autorizan los títulos de esta Facultad, échase de ver que faltan muchas asignaturas que son luego objeto de enseñanza en el período de la segunda; y que las que constituyen el doctorado no tienen aplicación tampoco á la del período precedente. Se procede como si se admitiera el supuesto, á todas luces falso y erróneo, de que la enseñanza que el Instituto suministra respecto de ciertas materias es la suficiente para ejercer el Profesorado en ellos; y, aun cuando no tan exagerado, viene á suceder algo análogo entre los estudios doctorales, cuyo título se exige para la enseñanza universitaria, y las materias que constituyen en esta el período de la licenciatura.

Semejante situación no es sostenible por más tiempo; y si en el respecto orgánico las enseñanzas de Filosofía y Letras han de constituir un todo armónico, lo mismo en la Facultad entera que en las diferentes Secciones en que necesita ser dividida para dar más intensión al trabajo, desde el punto de vista práctico y de aplicación profesional deben disponerse sus estudios en forma que contenga cada período los que han de ser objeto de enseñanza en el inmediato inferior para cuyo Magisterio autoriza.

Pudiéramos seguir por tal camino haciendo otras observaciones; mas prefiriendo á emitir nuestra opinión reproducir la más autorizada que la Facultad á que pertenezco formuló colectivamente con ocasión del *Informe* á que antes nos hemos referido, terminaremos esta parte, y nuestra tarea con ella, transcribiendo sus palabras, que sintetizan cuanto pudiera decirse, lo mismo sobre los precedentes que nuestra Facultad exige, que sobre su situación actual y conveniente reforma.

Decía así con relación á estos puntos:

“Pero si la segunda enseñanza ha de reunir, para llenar adecuadamente la función que la es propia, la doble finalidad y carácter que se dejan indicados, la enseñanza facultativa, á su vez, debe revestir el de una instrucción especial en determinados ramos, que ya, bajo aquel primer supuesto, no se opone ni contradice al concertado desarrollo de las direcciones del saber, ni puede ser ocasionada á producir exclusivismos, sinó que compone y armoniza la cultura y educación generales con la instrucción especial y técnica; utiliza con más ventaja las aptitudes del alumno, y fomenta los progresos científicos con la aplicación más concreta de estas mismas aptitudes.

Y en ninguna de las Facultades actuales como en la de Filosofía y Letras se deja sentir tanto la necesidad de aplicar este criterio, ni se echan de ver más los inconvenientes de la heterogeneidad de enseñanzas, pues con inspeccionar simplemente el cuadro de las que hoy la forman se saca el convencimiento íntimo, que los Profesores informantes y con seguridad los de la Facultad entera tienen de propia y triste experiencia, de que no hay aptitud ninguna que pueda abarcar su conjunto con igual intensidad y afición, ni cabe obtener otra cosa en su acumulamiento actual que nociones superficiales y vagas, faltas de todo lazo lógico y destituidas de todo sentido orgánico.

Si la Facultad de Filosofía y Letras, por tanto, ha de responder del modo debido al fin puramente científico y de cultura general humana que, lo propio que á la de Ciencias, la sirve de carácter distintivo; y si los alumnos que se consagren á ella han de utilizar al efecto sus aficiones especiales y obtener á la conclusión un caudal de conocimientos positivos y de verdadera solidez, requiérese imperiosa-

mente una mayor determinación en sus estudios, al modo y forma que se encuentra ya establecida en la otra Facultad citada antes.

Y no será posible, ni aun así, llegar á la posesión completa de los que han de constituirla. Que son al presente tan vastos los dominios de la ciencia; tan abundante y copioso el caudal de conocimientos que la humanidad ha reunido, y tan anchurosos y extensos los horizontes del pensamiento, que no le es dado al de un solo hombre abarcar en su posesión, no ya el conjunto completo de los conocimientos humanos, ó el de un grupo homogéneo de ciencias, pero ni el de una ciencia sola, y ni aun el de uno siquiera de sus tratados interiores.

A crear, sin embargo, en los límites de lo posible, estos conocedores especiales, dejando para más tarde y á la inclinación personal la individualización de estudios dentro de los de cada grupo, debe tender la organización que se dé á la Facultad de Filosofía y Letras, y que—salvando la mayor ilustración y competencia así de ese Rectorado como de los Centros y funcionarios que tienen á su cargo la enseñanza—podría ser la que se detalla en el siguiente *Cuadro*.

No le transcribimos aquí, pero lo insertamos como *Apéndice*, presentándole, no en verdad como ideal acabado y como tipo irreformable para reorganizar la Facultad, sino como base de discusión para la que hubiera de intentarse; y reproducimos también las observaciones con que se le acompañaba, porque todas, ó casi todas, tienen hoy oportunidad y podrían utilizarse, tal vez, para el objeto que se persigue.

He llegado con esto al límite que me había trazado.

No se me oculta que la cuestión de la enseñanza exige ser tratada dentro del problema más amplio de la *educación en general*, y con mayor detenimiento y bajo otros muchos aspectos, aun considerada solamente en su contenido propio y en sus especiales funciones.

Más, reparad que no me comprometí á esto, ni habría podido hacerlo sin incurrir en osadía: quise, no más, ofrecer á vuestra consideración ilustrada y á la benévola atención que de vosotros esperaba—y me habeis en efecto otorgado obligándome para siempre con ello—algunas reflexiones sobre la enseñanza en general y la de mi Facultad en particular: observaciones que, si desaliñadas y pobres por el solo hecho de ser mías, tienen en sí el valor intrínseco que las confiere el asunto sobre que versan, y cuya importancia social reconocereis seguramente.

De ello tengo la convicción, porque creo que habreis formado en tal sentido la vuestra, no ciertamente por el influjo de mi palabra, sino por la ocasión que ella os ha dado para fijar en la materia vuestro reflexivo pensamiento.

Ya es esto por sí solo un gran paso; pues, indudablemente, la opinión meditada y consciente de las clases ilustradas y cultas ha de llegar á ser la reina del mundo, y el precedente obligado de la ley. En las sociedades actuales no lo es, ni acaso puede serlo todavía, al menos en determinadas cuestiones: su acción no pasa en ellas de ser acicate y estímulo para que las estudien y resuelvan los altos poderes del Estado.

¿Se conseguirá siquiera esto en la que nos ocupa á nosotros?

Si alguna vez las circunstancias de momento pudieran considerarse propicias, serían precisamente las actuales.

Al frente de la enseñanza pública se halla hoy una persona dignísima, á quien las excepcionales dotes de consumado político han llevado al alto puesto de Ministro de Fomento en la flor de la juventud y con los generosos entusiasmos que inspira el legítimo afán de ser útil á la Pátria, y dejar grato recuerdo en la Historia: esa persona ha salido de nuestra madre común la Universidad, y ostenta en su investidura académica, con los colores del Derecho, los de Filosofía y Letras, en cuya Facultad, además, ha ejercido por mucho tiempo las funciones de Maestro: ¿Cabe, esperar, por tanto, coyuntura más favorable ni ocasión más acomodada para satisfacer nuestros deseos? ¿Pueden pedirse más garantías para tener la seguridad de que han de serlo con acierto y con notable mejora sobre la imperfecta expresión que de ellos he formulado?

Verdaderamente que nó; mas por si tal no sucediera; por si los huracanados vientos que, por desdicha de nuestra querida Pátria, soplan con demasiada frecuencia en el cuadrante político, arrastraran en sus corrientes al Ministro en quien esperamos, y no le dejaran tiempo para recoger los ecos de la opinión ilustrada, traduciéndolos mejorados en disposicio-

nes legales, todavía para un porvenir no lejano, nos queda un recurso valioso en que confiar y esperar.

Ese recurso sois vosotros, alumnos distinguidos y premiados; vosotros sois los que significais al presente las primicias y frutos de la enseñanza universitaria; vosotros los que tenéis en ella la plenitud de nuestros favorables veredictos.

Antes de mucho; con más celeridad, ciertamente, de la que quisiéramos que se deslizase el tiempo los que comenzamos á bajar, ó nos encontramos ya bajando, el declive de la vida, habeis de tener en vuestras manos la dirección de este trabajado Pueblo. De entre vosotros y de entre los compañeros vuestros que se hayan distinguido igualmente en la enseñanza superior toda, es, seguramente, de donde han de salir los que han de ejercer mañana las altas magistraturas políticas y los grandes magisterios sociales.

Desde la tribuna parlamentaria, desde el centro directivo y el sillón ministerial, como desde las columnas de la prensa y las páginas del libro, han de salir los ecos de vuestro pensamiento y las decisiones de vuestra voluntad, que determinen la marcha y modo de ser de la sociedad española, y ¡quién sabe si la de otras también!

Vuestro porvenir, de todas suertes, ha de ser más satisfactorio que el nuestro, y más racional y perfecta la organización social que os está reservado determinar y dirigir; porque á despecho á la vez, de todos los pesimismoes que tienden á ennegrecer lo presente, como de los espejismos engañosos que pugnan por embellecer lo pasado, se cumplirá irrevocablemente la ley de la perfectibilidad y del progreso, que, por acción providencial, dirige constantemente la marcha de la Humanidad en el tiempo hácia el logro de su destino, que es la racionalidad de la vida.

Cuando por resultado de esa ley, de que habeis de ser vosotros, alumnos distinguidos, los ejecutores principales, disfruteis de una civilización más perfecta, y os goceis en la contemplación de un estado social más justo, racional y artístico, dedicad un recuerdo á los que os hemos puesto en camino y

que para entonces no seremos; pero consagrad más principalmente todavía vuestros amorosos anhelos á esta nuestra madre común la *Universidad Salmantina*, cuya vida habreis de procurar que dure tanto como la *Pátria Española*.

HE DICHO.

X640890376

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



640184757X

APÉNDICE

CUADRO para la reorganización de la actual Facultad de Filosofía y Letras, que se denominará de Filosofía, Letras é Historia, con expresión de la subdivisión de la misma en secciones, asignaturas de cada una, duración de sus estudios y número de Profesores que se necesitan para dar su enseñanza.

FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS É HISTORIA

Curso general

AÑOS	ASIGNATURAS	Número de lecciones	Número de Profesores
Común..	Introducción al estudio de la Filosofía.. . . .	Diaria.	Uno.
	Introducción al estudio de la Historia.. . . .	Idem.	Uno.
	Introducción al estudio de las lenguas y literaturas.	Alterna.	} Uno.
	Perfección de Latín y Castellano.	Idem.	

Sección de Filosofía

1º	{ Metafísica.	Diaria.	Uno.
	{ Orígenes de la Filosofía.—Historia de la Filosofía antigua.	Idem.	Uno.
2º	{ Filosofía del Espíritu.	Diaria.	Uno.
	{ Filosofía de la Naturaleza.. . . .	Idem.	Uno.
3º	{ Historia de la Filosofía en la Edad Media.	Idem.	Uno.
	{ Lógica y Doctrina de la ciencia.. . . .	Idem.	Uno.
	{ Estética y Filosofía del arte.	Alterna.	} Uno.
	{ Ética y Filosofía de las costumbres.	Idem.	
4º	{ Historia de la Filosofía moderna.	Diaria.	} Uno.
	{ Psico-Física y Antropología.	Alterna.	
	{ Teodicea, Religión natural é Historia de las religiones.	Idem.	Uno.
	{ Biología social y Filosofía del Derecho.	Diaria.	Uno.
	{ Historia de la Filosofía contemporánea.	Idem.	

Sección de Letras

1º	{ Latín de los tiempos medios y formación de los romances.	Diaria.	Uno.
	{ Sanscrito.	Idem.	Uno.
2º	{ Hebreo, Caldeo y Rabínico, primer curso.	Idem.	Uno.
	{ Hebreo, Caldeo y Rabínico, segundo curso.	Idem.	Uno.
3º	{ Lengua griega, primer curso.	Idem.	Uno.
	{ Lengua árabe, primer curso.	Idem.	Uno.
	{ Lengua griega, segundo curso.	Idem.	} Uno.
	{ Lengua árabe, segundo curso.	Alterna.	
4º	{ Literaturas orientales.	Idem.	Uno.
	{ Paleografía y Bibliografía.. . . .	Idem.	} Uno.
	{ Principios de Filología y Filología comparada	Idem.	
	{ Literaturas clásicas, griega y latina.	Diaria.	Uno.
	{ Literaturas ibéricas.	Idem.	Uno.
	{ Literaturas extranjeras.	Alterna.	Uno.

Sección de Historia

1º	{ Pre-historia é Historia antigua.	Diaria.	Uno.
	{ Arqueología é Historia general del arte.	Idem.	Uno.
	{ Cronología.	Alterna.	Uno.
2º	{ Historia de la Edad Media.	Diaria.	Uno.
	{ Historia ibérica, primer curso.	Idem.	Uno.
	{ Epigrafía, Numismática y Heráldica.	Alterna.	} Uno.
{ Paleografía y Archivonomía.	Idem.		
3º	{ Historia moderna.	Diaria.	Uno.
	{ Historia ibérica, segundo curso.	Idem.	Uno.
	{ Historia de los descubrimientos geográficos.	Alterna.	El de cronología.
4º	{ Historia social contemporánea.	Diaria.	Uno.
	{ Historia constitucional de España y Portugal.	Idem.	Uno.
	{ Literatura histórica.	Alterna.	} Uno.
{ Filosofía de la Historia.	Idem.		

OBSERVACIONES

1ª Terminados los estudios de una Sección el alumno recibiría el grado de Licenciado en la misma.

2ª El cuerpo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, con su Escuela especial, quedaría refundido en la nueva Facultad, sirviendo los Licenciados en Letras las plazas de Bibliotecas, y los que lo fueren en Historia las de Archivos y Museos.

3ª Para el período del Doctorado en cada Sección, que habría de durar un año y que se establecería en todos los puntos donde lo fueren aquellas, se nombrarían tres Profesores especiales, los cuales designarían libremente en cada curso las materias que hubieren de explicar.

Tal es, según el parecer de esta Facultad, la forma en que podría ser reconstituida la de Filosofía y Letras, conservando á sus estudios por tal medio el carácter orgánico que no deben perder en ningún caso, y dando entrada al mismo tiempo en el período del Doctorado á una mayor especialización todavía, con libertad de elección por parte de los Profesores como en otros países la tienen.

En punto á su planteamiento, entienden los firmantes que, reducidas á dos solamente las Facultades completas que se organizaran, puesto que con este número habría más que suficiente para satisfacer con exceso las necesidades científicas que están llamados á cubrir estos estudios, bastaría también el personal facultativo que constituye actualmente el de la Facultad de Filosofía y Letras, unido al de la Escuela diplomática, para llenar los cuadros de enseñanza de la nueva organización; y no cree que puedan ofrecerse tampoco graves dificultades en el tránsito á ella, puesto que, computando á los alumnos las asignaturas que tuviesen ganadas por uno ó varios años de las nuevas secciones, y concediendo á los que pudieran terminar la carrera en un sólo curso, según la legislación antigua, el derecho á que lo verificaran así en el primero en que se planteara la reforma, quedaría al cabo de este tiempo obviado todo inconveniente, y dispuesta para continuar funcionando la Facultad reformada sin entorpecimiento de ningún género.

ERRATA

En la página 49, líneas 21 y 22, aparece el nombre de *Mariano Capella* en vez de *Marciano Capela*.

